



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 56

Bogotá, D. C., jueves, 16 de febrero de 2023

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2022

(septiembre 12)

10:00 a. m.

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes Ponentes de esta iniciativa.

Presidente, Óscar Hernán Sánchez León:

Muy buenos días para todos los que nos acompañan en la Comisión de manera presencial, al igual que en el link que se ha compartido, para poder participar de esta audiencia. Secretaria sírvase leer el orden del día.

Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:09 de la mañana procedo con la lectura del orden del día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG” Y
PLATAFORMA GOOGLE MEET

ORDEN DEL DÍA

Lunes, doce (12) de septiembre de 2022

10:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 002 de 2022

(septiembre 2)

II

Audiencia pública

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Alberto Albán Urbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade;* y los honorables Senadores: *Alejandro Alberto Vega Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva.* **////Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022////** Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles, Álvaro*

Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís; y los honorables Senadores: Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez/// **Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022**/// Honorables Representantes: Modesto Enrique Aguilera Vides, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo Correa, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Carlos Mario Farelo, Mauricio Parodi Díaz; los honorables Senadores: Antonio Luis Zabaraín Guevara, Arturo Char Chaljub, Ana María Castañeda Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Ponentes: Honorables Representantes: Óscar Hernán Sánchez León -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Víctor Andrés Tovar Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Ana Paola García Soto.

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* números: 855 de 2022 y 916 de 2022.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes Ponentes de esta iniciativa.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente. Lectura de la Resolución número 002 de septiembre 2 de 2022.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2022

(septiembre 2)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;

b) Que mediante Proposición número 03 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 30 de agosto de 2022, suscrita por los honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Víctor Andrés Tovar Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Ana Paola García Soto, Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución**

Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, han solicitado la realización de audiencia pública mixta;

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre los proyectos de acto legislativo antes citados;

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad;

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado:“(…) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”;

f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante Resolución número 0777 del 4 de abril de 2020, previó la realización de audiencias mixtas; siempre y cuando sea garantizado el principio de publicidad y además se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y a la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con este trámite legislativo que se adelante en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública mixta para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Cámara, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**

Artículo 2º. La audiencia pública mixta se realizará el lunes 12 de septiembre a las 10:00 a. m., en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa y en la plataforma Google Meet en el siguiente ID: <https://meet.google.com/mms-jaxm-ooa>.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública mixta, podrán realizarlas hasta el viernes 9 de septiembre de 2022, en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, Ponente Coordinador del Proyecto de Acto Legislativo, la dirección de la audiencia pública mixta, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general

y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., el segundo (2) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Con relación al artículo 5° señor Presidente, quiero dejar la siguiente constancia: la Secretaría ha dado traslado al Canal del Congreso y más exactamente a la Oficina de Prensa para que la convocatoria se hiciera por el Canal Institucional, hicimos seguimiento y mandaron en varias oportunidades la convocatoria por este medio. Así que se ha dado estricto cumplimiento a lo que establece el reglamento.

Así mismo, de acuerdo a solicitud de todos y de algunos de los Ponentes Coordinadores y de los Ponentes, se han enviado las siguientes comunicaciones: al Miembro de la Junta Directiva Coordinador Nacional Agrario, Presidente de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro), a la Coordinadora de la Línea Jurídica Food First, Gerente General Corabastos, al ciudadano Jorge Enrique Almario, Gerente de la Agencia Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca. A la Presidente del Colectivo de Abogados José Albear Restrepo CAJAR, a la Coordinadora Plataforma Colombiana de Derechos Humanos y Democracia y Desarrollo (DESCA), a la Secretaria Asoagriboy, a la Coordinadora de ANUC Cundinamarca, al Investigador Independiente Héctor Mondragón, al Coordinador de ANUC, a la Coordinadora Campesina Sumapaz Cruz Verde, Secretaria Corporación Compromiso, Asesor ILSA Mercados Campesinos y al representante Vía Campesina.

Se hicieron las invitaciones, se abrió el libro de registros como establece el Reglamento, no hay ningún inscrito, pero ya hay, de los invitados señor Presidente, varios de ellos, está el doctor Norlado Díaz Ordóñez, la doctora Adriana Fuentes, el señor Jorge Enrique Almario, la doctora Jomary Ortigón y otros tantos más. Así que, Presidente, con este informe, puede usted dar inicio formal a esta audiencia pública.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Nuevamente con los muy buenos días a los compañeros que se encuentran presencialmente en la Comisión Primera, a quienes están en redes, un cordial saludo al doctor Heráclito, Vicepresidente de la Comisión, gracias por acompañarnos, al igual que a todos y cada uno de los Ponentes de estos actos legislativos, un saludo a nuestro compañero Eduard Giovanni Sarmiento, también Coordinador Ponente de este acto legislativo. Y a quienes nos acompañan en la plataforma como Ponentes, nos acompaña la doctora Adriana Arbeláez Giraldo en plataforma, Representante, al doctor Gabriel Becerra, al doctor Andrés Felipe Jiménez, al Representante Víctor Andrés Tovar, al Representante Jaime Uscátegui, al igual que a la compañera Representante Ruth Amelia Caicedo, a Karyme Cotes, a Catherine Juvinao, a Carlos Felipe Quintero que está acompañándonos en esta audiencia, Gabriel Becerra en la plataforma.

Por supuesto, con nuestros compañeros Ponentes y con Eduard solicitamos la realización de esta audiencia con el fin de escucharlos a ustedes, quienes nos acompañan hoy y a quienes están en plataforma. Son tres proyectos de acto legislativo que se presentaron por diferentes Representantes, para que se estudiara la posibilidad de la reforma constitucional al artículo 45 y al artículo 65 de nuestra Carta Magna y buscáramos mejorar la condición de este proyecto de acto legislativo y gracias a ustedes por acompañarnos.

Se acumula el Proyecto de Acto Legislativo número 005 del 2022, el Proyecto de Acto Legislativo número 019 del año en curso y el Proyecto de Acto Legislativo número 051 de este mismo año, con el objetivo de acumularlos y poder avanzar en la técnica legislativa de la formulación de este proyecto de acto legislativo. Por eso, los compañeros Ponentes, al igual que Eduard como Coordinador de este Acto Legislativo, buscamos la forma de invitarlos a ustedes, a la sociedad civil, al igual que a entidades encargadas a nivel regional de todo el tema de alimentos, con el objetivo de construir una herramienta constitucional que nos permita llevarlo a esta reforma, que hoy han planteado nuestros compañeros Ponentes y Autores.

Creo que el Proyecto de Acto Legislativo número 05, los autores son Juan Carlos Lozada, Alejandro Vega y otros compañeros, tanto Senadores como Representantes, el Acto Legislativo número 019 encabezado por autores como Julián Peinado, Luis Carlos Ochoa, Carlos Felipe, John Jairo, al igual que el Acto Legislativo número 051 por Jorge Méndez Representante, Jaime Rodríguez de igual forma Representante. Lo que busca y lo decía la señora Secretaria, la Corte Constitucional en la realización de estas audiencias es escuchar a la sociedad civil y a eso nos vamos a ocupar en el transcurso de la mañana, generando unas reglas mínimas para podernos escuchar entre todos, por supuesto, el primer escenario será el tiempo, hablamos con el compañero Eduard y manifestamos que inicialmente son cinco minutos para cada interviniente, que nos permita por supuesto conocer su posición frente a esta reforma constitucional y en segundo lugar aspiramos a que en esos cinco minutos ustedes puedan esbozar los aportes a este acto legislativo.

Y por supuesto, antes de empezar, le doy el uso de la palabra a nuestro compañero Eduard Sarmiento para, de acuerdo a la inscripción que tenemos nosotros de la asistencia de quienes están acá en el recinto, lo hagamos y posteriormente los intervinientes que lo quieran hacer de la misma forma en la plataforma. Tiene la palabra Representante Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente, muy buenos días a todas y todos. Pues para mí, es de bastante agrado lograr este espacio, esta convocatoria, además haber sido designado como uno de los Coordinadores Ponentes de un proyecto de acto legislativo que tiene bastante que ver con el proceso organizativo del que vengo, del movimiento social del que vengo, del que venimos trabajando por la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada desde hace varios años.

Para mí este no es más que una actualización de los deberes del Congreso de la República en cuanto a la Constitución Política de Colombia, desde los sesenta, el país había suscrito acuerdos relacionados con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y ahí se incluía la enunciación del derecho a la alimentación, al derecho a la nutrición adecuada y pues hoy, básicamente a lo que nos abocamos después de que tres Proyectos

de Acto Legislativo, es decir, tres propuestas de modificación de la Constitución Política de Colombia, quieren buscar la manera de reconocer el derecho a la alimentación adecuadas y a no padecer hambre, eso según la lectura que cada cual le demos cierto, o el derecho a la alimentación adecuada y a la nutrición y su relación con la seguridad alimentaria, las autonomías alimentarias y sobre todo la soberanía alimentaria.

Cómo hacemos para que esa redacción pues finalmente cobije conceptualmente lo que debe ser el avance de la Constitución Política de Colombia, la garantía de derechos, así como la garantía de la construcción y sobre todo la necesidad de que el país sea soberano en términos de política alimentaria, que no es solo el asunto del derecho, sino abarca por supuesto otras esferas de la sociedad, de la producción, del reconocimiento del campesinado y demás. Como la idea es escucharlos no me voy a extender más, en ese sentido solo decirles que les pedimos de entrada en términos de procedimiento que por los tiempos, de hecho normalmente aquí dan entre dos y tres minutos, hemos querido que sea un poco más extensa la postura inicial, habrá una posibilidad de alargue si se quiere en términos más coloquiales, pero de todas maneras que nos permitan conocer sus ponencias, si vienen, de manera física radicadas en la Secretaría o que sean allegadas a los correos electrónicos que han debido conocer seguramente en la convocatoria, para que todo esto nutra tanto la ponencia que espero que sea unitaria y positiva, como el aporte real a la redacción de lo que sería estos artículos de la Constitución Política de Colombia, les agradezco mucho y pues, Presidente, con su venia le solicito pues que iniciemos entonces el proceso de escucha a nuestras y nuestros invitados.

Presidente:

Gracias Representante Eduard. Por supuesto, el objetivo principal de la audiencia lo ha dicho la Corte y lo ratificamos los Coordinadores Ponentes y, por supuesto, los compañeros que están, es escuchar a la sociedad civil. En ese orden de ideas, vamos a darle el uso de la palabra y también vamos a pedir el favor a quien intervenga, nos deje radicada su ponencia, sea a nivel digital o por Secretaría, nos va a servir de muchísimo para todo el trabajo de nuestros equipos de las UTL y por supuesto para quienes estamos encargados de alimentar el proyecto y sacarlo adelante. Tiene el uso de la palabra el doctor Noraldo Díaz Ordóñez, miembro de la Junta Directiva Coordinadora Nacional Agraria. ¿Se encuentra en el recinto? Tiene la palabra hasta por cinco minutos doctor Noraldo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Noraldo Díaz Ordóñez, miembro de la Junta Directiva Coordinadora Nacional Agraria:

Muy buenos días compañeros y compañeras, pues saludamos desde luego desde el Coordinador Nacional Agrario esta importante iniciativa sobre estas modificaciones a estos artículos. Pues nosotros como campesinado, como parte de un campesino del norte de Nariño y sur del Cauca del departamento de Nariño, saludamos esta iniciativa y pues también decimos que quizás el tiempo es corto, no, pero entonces toca más o menos irnos al grano, pero gracias por esta oportunidad que nos dan. Decir que entendemos que la crisis social que atraviesa el país en la que sobresalen los índices de pobreza y con ellos el alto nivel de desnutrición por falta de alimentos, responde al modelo económico predominante en el que el mercado supuestamente regula y define las políticas, buscando la ganancia económica en contra de los derechos y la vida con dignidad de los pueblos.

Aquí también, cuando se habla de que Colombia tiene todos los medios posibles necesarios para hacer la transición de la seguridad a la soberanía alimentaria, que resultaría en la superación de la dependencia para asegurar alimentos y pasar al fortalecimiento de la producción y el abastecimiento interno, hacer posible la transición de producción fundamentada en los agrotóxicos a una alimentación saludable y finalmente a la desintoxicación del suelo, a través de la producción agroecológica como medio para la vida, Colombia potencia mundial de la vida. Aún falta que el Estado le imprima la cuota de voluntad política, reconocimiento al campesinado como sujeto político, capaz de organizarse y producir, generándole las garantías básicas como acceso a la tierra, a la asistencia técnica, al acceso de insumos, la comercialización, la seguridad social, la pensión y demás condiciones con las que se resolvería en buena parte varios asuntos de la crisis social en el país.

Como Coordinador Nacional Agrario, proponemos que en el artículo 65 quede de la siguiente manera: “El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada, a no padecer hambre y a proteger a las personas contra el hambre, la malnutrición, la desnutrición, así mismo promoverá las condiciones de una soberanía alimentaria en el territorio nacional. La producción de alimentos gozará de especial protección del Estado, para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, de materias primas y agroindustriales, con especial énfasis en las desarrolladas por el campesino. Así mismo también a la construcción de obras de infraestructura física, adecuación de tierras y producción de maquinaria e insumos agrícolas.

El Estado definirá una estrategia para el acompañamiento de las cadenas privadas de producción y distribución nacional de alimentos e impulsará un sistema estatal de distribución de alimentos e insumos agrícolas, así como para evitar la pérdida de los mismos. El Estado impulsará el Sistema Nacional de Comedores Populares, de igual manera el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad dando prioridad a las formas de producción de alimentos, que estén acorde con una dieta saludable y que generen un menor impacto ambiental”.

Seguiremos fortaleciendo el tejido campesino y la articulación de campo/ciudad, fortaleceremos la lucha por la vida digna, por la defensa y recuperación del campo colombiano, vida digna y soberanía popular, para nosotras y nosotros también nuestra bandera de lucha, sigue siendo la Reforma Agraria Integral y Popular, mantendremos en alto la construcción de los territorios campesinos, agroalimentarios como una medida para alimentar al país, para garantizar un medioambiente saludable y quizás lograr esa paz que decimos todos una paz completa en el país. Pues desde el Coordinador Nacional Agrario agradecemos esta invitación y por aquí también dejaremos en físico un proyecto mucho más extenso. Muchas gracias a todos y todas.

Presidente:

Gracias doctor Noraldo y agradecerle el buen uso del tiempo. Tiene el uso de la palabra la doctora Adriana Fuentes, Coordinadora de la Línea Jurídica FIAN, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Fuentes, Coordinadora de la Línea Jurídica FIAN:

Bueno, muy buenos días. Saludamos la realización de esta audiencia desde FIAN Colombia, que es una

organización que trabaja por la defensa del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y otros derechos conexos, y celebramos también que en este momento, pues se esté tramitando en el Congreso algo que nosotros hemos venido trabajando junto con otras organizaciones desde hace varios años, y es precisamente lograr mejorar un poco nuestro texto constitucional, y valoramos muy positivamente que precisamente uno de los textos de las propuestas radicadas, haya incluido no solamente el tema del derecho a la alimentación, sino que además hable de la soberanía alimentaria, pues que hoy también es considerada un derecho a nivel internacional, como están instrumentos internacionales tan importantes como la Declaración de Derechos del Campesinado.

Pues para nadie es un secreto, que enfrentamos una crisis alimentaria de grandes proporciones, en datos pues que ya todos conocemos como que el 52,4% de la población padece inseguridad alimentaria, es decir, más de la mitad de la población no puede acceder a las tres comidas diarias, solo tres de cada diez bebés disfrutan de la lactancia materna, nueve de cada diez escolares no consumen la cantidad de frutas y verduras recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, cuatro millones de colombianos y colombianas padecen diabetes, uno de cada tres jóvenes y adultos tienen sobrepeso, en fin, tenemos una situación crítica en materia de desnutrición y malnutrición ambas caras del hambre.

Y por supuesto, además que estamos trabajando incluso con cifras desactualizadas, porque ustedes saben que la última Ensin, la encuesta de salud nutricional pues publicada, es del 2015, y es importante aprovechar también para que los Representantes puedan insistir, digamos, al ICBF ahora que tiene nueva Dirección, pues que saquen los datos del 2020 porque la Ensin debe actualizarse cada cinco años. Nos preguntamos entonces frente a esta crisis, si el hecho de que el Congreso apruebe un acto legislativo, pues hará que menos personas padezcan hambre y sufran menos violaciones al derecho, pues probablemente en el corto y mediano e inmediato plazo, no, pues se necesita y todos lo sabemos mucho más que una norma para acabar con el problema del hambre.

No obstante, sí creemos que es importante la reforma constitucional y voy a presentar algunas razones: Primero, tener un marco normativo que entienda la alimentación como un derecho y no solo desde el enfoque productivo que hoy está más marcado en el artículo 65, amplía el espectro de protección, si nosotros hablamos del derecho podremos avanzar en dejar este enfoque de seguridad alimentaria, que ha sido el que ha predominado en la política pública hasta ahora, que hoy resulta totalmente limitado y que nos va a permitir entender otras dimensiones del proceso alimentario y otras dimensiones del concepto del derecho, como la adecuación cultural y la necesidad de proteger muchas relaciones vitales, que están en el proceso de producción de alimentos. Además, bajo la perspectiva de derecho pues entenderemos también, que la alimentación se relaciona con otros derechos, porque los derechos humanos pues son interdependientes e indivisibles.

Es importante también esta reforma constitucional, porque un marco de mayor precisión frente a las obligaciones del Estado, pues va a favorecer que muchos de los sectores involucrados del Estado, empiecen a generar políticas públicas en perspectiva de Derechos Humanos y creemos además, que eso también hará que día a día en la cotidianidad la sociedad y las y los ciudadanos puedan tener mayores herramientas para exigir su derecho, es probable incluso que podamos tener jueces más comprometidos con la garantía de este derecho, que incluso empiecen a protegerlo a través de tutelas como

un derecho autónomo y esto sería muy importante, esto puede que a algunos les preocupe, pero a nosotros nos parecería un gran avance en la justiciabilidad del derecho. Lo que además va acorde con la evolución internacional, en los últimos tiempos y vale mencionar, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una Sentencia del 2020, ya empezó a declarar la responsabilidad internacional de los Estados, por violaciones al derecho a la alimentación como un derecho autónomo, en un caso de Argentina de febrero del 2020.

En tercer lugar, esta reforma constitucional es importante, porque así también Colombia se pondría a tono con varios textos constitucionales del mundo, pues que tienen una consagración más en perspectiva de derechos actualmente, unos treinta países ya protegen el derecho a la alimentación en su Carta fundamental y allí estaríamos también avanzando. Creemos también, que acogiendo el texto del Acto Legislativo número 019, que es de los tres presentados a nuestro juicio, el que es más completo de todos y reitero, nos parece muy importante que este además es el que hace más énfasis en la soberanía alimentaria, esto favorecerá la adopción de medidas para superar problemas como la excesiva importación de alimentos, la dependencia alimentaria y revertir las consecuencias de treinta años de implantación de liberalismo en tratados de libre comercio.

Además, hay que destacar de ese texto, pues que hace consideraciones sobre el tema de impactos ambientales en la producción alimentaria, en el desperdicio de alimentos y liga digamos el análisis de la crisis alimentaria a la crisis climática. Quizás el tema que más se echa de menos en los tres textos de las tres propuestas, es un poco más de énfasis en el componente de malnutrición, todos hablan pues del hambre.

Presidente:

Dos minutos para que termine su ponencia.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Adriana Fuentes, Coordinadora de la Línea Jurídica FIAN:

Gracias. Entonces, echamos de menos un poco más de énfasis también en el componente de malnutrición. Quisiera mencionar también, que nos genera algunas dudas la propuesta que está en el Acto Legislativo número 051, en lo que se refiere a los bancos de alimentos, sin duda, es una estrategia importante la de bancos de alimentos y está muy bien fortalecerlo, pero parece un poco extraño como elevar esta medida nivel constitucional, cuando digamos los bancos de alimentos pues son una medida más de múltiples comedores populares, como lo mencionaban ahora y otros que se pueden utilizar, digamos, para enfrentar esto.

Y finalmente, pues quisiera también hacer un comentario sobre un concepto del Ministerio de Hacienda, que presentó sobre uno de los actos legislativos, en el cual manifiesta alguna preocupación por la financiación de estas medidas y claro, pues hay que decirle al Ministerio de Hacienda y como es obvio, justamente necesitamos es que el Estado invierta más efectiva y eficientemente recursos en garantizar el derecho a la alimentación de la población y es ahí donde está la importancia de la reforma constitucional, porque justamente tendremos un marco más preciso para que el derecho a la alimentación no siga esperando, digamos en la fila, en el último puesto de la fila la asignación de recursos, sino que pueda tener una verdadera priorización en los recursos de inversión. Sin alimentación no hay vida y sin embargo, aún se dice que la alimentación puede ser de cumplimiento progresivo y creemos que la alimentación debe ser de cumplimiento inmediato. Gracias Representante.

Presidente:

A usted doctora Adriana y reiteramos, dejarnos radicada su ponencia, que nos hace bien para el proyecto. Tiene el uso de la palabra Jorge Enrique Almario, ¿se encuentra en el recinto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Enrique Almario, ciudadano:

Gracias señor Presidente. En primer lugar, muchas gracias por la invitación y la oportunidad, creo que ha acertado la Presidencia de la Comisión al acumular estos proyectos, porque son muy similares y lo que está esperando Colombia, es que antes de que la anunciada hambruna que pronostica la FAO nos llegue, es necesario que el Estado tenga poderes desde la Constitución para incidir en el cumplimiento del derecho a la alimentación, y ese es el elemento me parece a mí central de estas Ponencias de Reforma a la Constitución, es que le devuelve al Estado el manejo de la producción de los alimentos y lo obliga a que garantice la alimentación y no la deje en poder del mercado, o de los mercados tanto nacionales como internacionales, este es el primer aporte de los Ponentes que nos parece que hay que destacar y que es fundamental, porque iría ligado también a lo que se requiere y lo dijo ahora Noraldo a nombre de los campesinos, esto va de la mano de una Reforma Rural Integral, porque de lo contrario como hay un aviso por allí que dice que hay más tierra para la ganadería intensiva que para producir alimentos campesinos, entonces ahí tenemos un desfase.

No me extendiendo en estos temas y me permito leer lo que podría ser, digamos unas aditivas al proyecto, me refiero al 05 que como dijo la doctora es como que los otros son muy buenos, pero por supuesto creo que logra una mayor conexión con el problema que es el derecho a la alimentación como un derecho fundamental, que no puede quedar en manos de la posibilidad de dinero que tenga la gente para acceder a los alimentos, porque está ligado a la vida digna y quedaría así señor Presidente: “El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada, a no padecer hambre y a proteger las personas contra el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad y soberanía alimentaria en el territorio nacional. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado con enfoque territorial étnico y de género”. El hambre no es igual en todo el territorio nacional, el hambre es un concepto abstracto, el hambre real es de los territorios y hay territorios como La Guajira, como el Cauca, como el Pacífico, como toda la costa Atlántica, que padece hambre, luego no puede mirarse y dejar que el Gobierno haga una política general contra el hambre, porque lo que se requiere es que tenga enfoque.

Además, el Acuerdo de Paz que el Gobierno quiere volverlo más fuerte, ejecutarlo, uno de los puntos que tiene es, sin duda, el enfoque territorial, los programas de desarrollo territorial buscan eso y no incluir, no aprovechar para incluirlo en una reforma a la Constitución, a mí modo de ver sería un error, territorios, etnias, porque si ustedes saben, no padecen la misma hambre los pueblos wuayú, los pueblos de La Guajira, que lo que puede ser los habitantes de Ciudad Bolívar, sin duda ambos son hambre, pero hay diferencias e incluso hay diferencias culturales de cómo atender el hambre.

Es diferente en Ciudad Bolívar a atenderlo en La Guajira, por razones de distribución de los productos y además de distribución de los productos, por problemas culturales, porque hasta el agua está ahí relacionada con esto. Ese sería un punto, termino el artículo Presidente: “Para tal efecto, se otorgará prioridad”, bueno, de género, me parece que de género, porque es que todas

las exposiciones de motivos señalaron una cosa que me parece que es clave y es que la población que más padece hambre son mujeres cabeza de hogar en situación de pobreza o de vulnerabilidad, luego tiene que tener una visión de género, el gobierno de be contar con un instrumento que le permita focalizar la política contra el hambre desde una perspectiva de género para esas madres de familia que están levantando niños de cero a 10, 12 años.

Presidente:

Dos minutos para que cierre su ponencia, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Jorge Enrique Almario, Ciudadano:

Bueno, al final del artículo proponemos lo siguiente Presidente: “Para la cabal protección especial a la producción de alimentos, el Estado establecerá una política de importaciones acorde con este mandato constitucional”, algunos dicen que esto significaría hablar con Hacienda y con Ministerio de Comercio, bueno, y ¿cuál es el problema de hablar con Hacienda o con el Ministerio de Comercio? Pero uno no puede promover la producción de alimentos a escala nacional y lanzar a los campesinos a que produzcan comida y después decir, que están libres los importadores de importar alimentos para los diferentes supermercados, sin tener en cuenta el impacto que esto tendrá, no me refiero a que sean medidas proteccionistas, nacionalistas, sino sencillamente de equilibrio, para garantizar el derecho a la alimentación. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted don Jorge Enrique. Tiene el uso de la palabra el doctor Enrique Romero, Subgerente de Corabastos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Enrique Romero, Subgerente de Corabastos:

Muy buenos días honorables Representantes a la Cámara y demás invitados, en representación del doctor Francisco Javier Salcedo, no pudo asistir, les da los más grandes saludos por esta invitación a esta audiencia, el doctor Salcedo se encuentra en este momento recibiendo la Presidencia de Flama en México, Flama es la Federación Latinoamericana de Mercados de Abastecimiento. Afortunadamente para nosotros, este fin de semana fue un gran premio poder tener la Presidencia de las Centrales de Abastos de Latinoamérica y esto nos va ayudar muchísimo a lo que se está discutiendo hoy, en el sentido en que Corabastos asume esa gran responsabilidad y estamos articulados desde las mismas redes de abastos de Colombia, Corabastos también es Presidente de las redes de abastos que agremia catorce centrales de abastos y desde aquí hemos estado articulados para trabajar armónicamente desde la ciudad.

Corabastos es una empresa de economía mixta, es quizás un escenario ideal en el sentido en que se comparte capital público con capital privado, donde el comercio tiene su mayoría y desde allí estamos trabajando con toda la cadena de lo que son los campesinos, la producción, los transportadores y el comercio, todos ellos, en conjunto con el Gobierno, el Gobierno Distrital a través de la Alcaldía Mayor tienen una representación, una participación en Corabastos, la Gobernación de Cundinamarca también tiene otra participación en su capital y obviamente el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura. Es por eso, que desde la Gerencia se está trabajando muy articulado, en el sentido en que Corabastos es la despensa alimentaria del país, actualmente entran a Corabastos aproximadamente 7.500 toneladas de alimentos, Corabastos nunca cierra en el año, nunca cerró en la pandemia, gracias a eso se logró

sostener la alimentación para el interior del país e incluso para el país a nivel nacional.

De otra parte, estamos ahora adelantando algunas pedagogías, acorde a lo que el Gobierno nacional está implementando hoy, nosotros nos consideramos los mejores aliados para la política de Hambre Cero, en el sentido en que estamos preparados, ya hemos hecho una pedagogía con toda la cadena alimentaria del país, la cadena alimentaria está formada obviamente como principal anfitrión en este escenario y los campesinos, los campesinos son aquellos que para nadie es un secreto, han estado descuidados por más de treinta o cincuenta años que yo lo recuerde, pero creemos que este es el momento, es la oportunidad y tenemos que prepararnos y capacitarlos, es una tarea que ya desde la Corporación de Abastos se está adelantando a través de ruedas de negocios, nosotros salimos a los municipios y estamos llegando directamente a la fuente productora, para decirle a ellos cómo es una producción limpia, una producción sin químicos, una producción que garantice que el alimento que llegue al interior y al resto del país, sea una producción con calidad y una producción nutricional, para nosotros es muy seria, que hoy en día no queremos es que la gente no solo que aguante hambre o que se llene, sino que coma alimentación de calidad, alimentos nutricionales, alimentos que lleven a la persona a un crecimiento y a un desarrollo y a una calidad de vida. Entonces, estamos preparando desde la base del campo.

Igualmente, pasamos a la producción, les estamos diciendo cómo deben ser sus niveles de empaque, cómo tienen que llegar nuestros productos a la central, porque en ocasiones anteriores nos llegaban con muchos desperdicios y eso nos genera a nosotros mucha basura, por mencionarlo, aunque no lo es, porque ya desde la plaza estamos al interior haciendo unos tratamientos de residuos, para que esto sea beneficioso y se convierta en abono y se pueda devolver de nuevo al campo, entonces, estamos también trabajando para que exista producción limpia. A los transportadores también los estamos formando, les estamos diciendo cómo debe ser el embalaje de los alimentos, desde cómo se están desplazando de sus municipios para poder llegar a Bogotá, sin que lleguen productos contaminados, todavía tenemos algunos camiones que se manejan vía estacas y ustedes saben que esa producción en estacas en el transporte del campo se humedecen o se contaminan, porque llevan hasta ocho o más horas de transporte, mientras llegan a la Corporación ya han sufrido algunos desperdicios, entonces, por eso se está trabajando con el tema de contenedores, para hacer que la producción cada vez sea más limpia.

Indudablemente el comercio, Corabastos tiene aproximadamente cincuenta y seis bodegas...

Presidente:

Dos minutos más para terminar su ponencia.

Continúa con el uso de la palabra al señor Enrique Romero, Subgerente de Corabastos:

Corabastos, les comentaba, tiene aproximadamente cincuenta y seis bodegas donde se hace todo el almacenaje de verduras, de frutas y de granos, para hacer que no haya mayor desperdicio, hemos ido mejorando mucho, hace unos diez años se desperdiciaba casi el 50% de lo que ingresaba a Corabastos, hoy en día el desperdicio ha disminuido bastante, donde se maneja un tema de residuos que también son aprovechables. Entonces, desde hoy, vuelvo y repito, el doctor Francisco Javier Salcedo, quien es el Gerente de la Corporación, me ha delegado para que les haga partícipes de lo que se está trabajando desde esta Corporación y está totalmente disponible para compartir con ustedes en otros escenarios si así lo consideran, para saber todo el compromiso que él

ha hecho desde el Flama, porque esta es una oportunidad grandiosa, donde estamos articulados con todas las redes de centrales de Latinoamérica.

Entonces, estamos totalmente abiertos, totalmente a disposición, invitamos a toda la cadena alimentaria a la Corporación a que la conozcan, a que sepan que estamos trabajando articuladamente, a que tenemos tecnología, a que ya no es esa Central de Abastos que muchos, en algunas mentes de ustedes de tiempos atrás se decía que había desperdicios o suciedad, hoy en día es una Central con calidad en producción, con calidad de preparación en el comerciante, con calidad de producción en el transportador y se está culturizando para que cada día tengamos alimentación de calidad, alimentación limpia y alimentación nutricional. Muchas gracias a todos por la invitación.

Presidente:

A usted doctor Enrique, y por supuesto estaremos muy atentos de poder hablar con el doctor Francisco, con todo el tema de la Flama para nutrir o seguir nutriendo este proyecto de acto legislativo, mil gracias a usted.

Tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Gil, Asesor de la Gerencia Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Miguel Gil Castillo, Asesor de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca:

Gracias Representante, buenos días a todos, mi nombre es Miguel Gil Castillo, como lo hablaba nuestro querido Representante Óscar Sánchez, les envía un saludo especial el Gobernador de Cundinamarca Nicolás García y el Gerente de la Agencia de Comercialización, el doctor César Carrillo. Nuestra intervención en este espacio, el cual agradecemos la invitación, va destinado principalmente a dos aspectos iniciales: consideramos principalmente que la fusión de estos proyectos de acto legislativo pues va a permitir evidentemente, o va a tener la capacidad de generar el desarrollo de la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria en el territorio. En esta perspectiva, en Cundinamarca queremos pues como informales el día de hoy, en esos cinco minutos que tenemos, cómo funciona hoy la Agencia de Comercialización, que es un espacio o una institución, que ha generado lograr mayor soberanía alimentaria en el territorio, es así que hoy en día, la Agencia a través del Plan de Desarrollo del Gobernador Nicolás García, en Cundinamarca ha generado el encadenamiento de más de cinco mil productores, en donde establecemos o tratamos de establecer precios justos de demanda y precios justos de oferta, en donde tratamos de quitar el intermediario a través de procesos de compra justa e inicialmente estamos intentando llegar a todas las fincas, en boca de finca de los productores y encadenando comercialmente al productor inicial o al pequeño productor con el consumidor final.

¿Qué ha generado esto? Que los productores, los campesinos de Cundinamarca que hacen parte de los procesos de la Agencia de Comercialización, tengan ingresos superiores mes a mes de 150% de sus ingresos iniciales, cuando se tramitaba con intermediarios, hemos utilizado también a Corabastos y a diferentes plataformas en todo el territorio departamental para poder lograr este proceso. La Agencia está dividida en tres partes principales: la primera en asociatividad, en donde ustedes conocen, digamos aquí hay varios expertos en el tema, que la asociatividad per se ha permitido que los productores del campo, generen mayores condiciones de producción a escala. Lo segundo como les comentaba, encadenamos comercialmente los procesos y hemos tenido ya muchos cierres comerciales de internacionalización y de

producción de venta hacia el territorio extranjero. Y en tercera parte, tenemos un proceso de apoyo logístico, en donde la Agencia de Comercialización lleva los camiones de la Agencia, donde llevamos los procesos de desarrollo al territorio y ayudamos logísticamente a los productores a tener mejores ingresos. ¿Por qué es importante que nosotros les contemos esto? Es porque creemos que la soberanía alimentaria únicamente es posible cuando existe soberanía de producción, es decir, que si los productores de Cundinamarca y de Colombia tienen las herramientas en donde puedan competir contra intermediarios o competir contra otros productores del mundo, Colombia va a tener soberanía alimentaria y va a poder combatir el hambre en Colombia.

En esta perspectiva, sin duda que los proyectos de ley que elevan a rango constitucional el proceso de la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria, pues va muy en camino de lo que la Agencia de Comercialización en Cundinamarca hoy desarrolla y en esta perspectiva, una de las sugerencias o uno de los planteamientos que desde Cundinamarca y desde este proceso que hemos desarrollado para generar competitividad en los productores, es que al proyecto de acuerdo legislativo, Representantes, se le agregue no únicamente la soberanía alimentaria, sino se le agregue el proceso de comercialización per sé dentro del desarrollo, ¿por qué? Porque a pesar de que dentro de la soberanía alimentaria está este proceso de la protección al productor y especialmente a los pequeños productores, hemos visto después de revisar varios de los proyectos y de los estudios que se han hecho en el campo cundinamarqués, que el principal problema de llevar un precio justo y de llevar un ingreso justo al campesino, es en la comercialización per se. Por eso para nosotros es muy importante que este proyecto de acto legislativo alimente la Constitución en el rango de la comercialización justa y de los ingresos del campesino y del productor.

Digamos, que hay una de las cosas que revisando el tema de lo pragmático, del desarrollo pragmático nos inquieta, es si hoy en día el Estado colombiano tiene la capacidad financiera para, si eleváramos a rango constitucional la soberanía alimentaria, poder cubrirlo, para nosotros, pues digamos, que es una de las cosas que sería importante revisarlo a detalle, porque en términos pragmáticos o de esto, un ciudadano colombiano cuando sienta hambre podría...

Presidente:

Mi doctor dos minutos, por favor.

Continúa con el uso de la palabra al doctor Miguel Gil Castillo, Asesor de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca:

Gracias doctor. Entonces, en este rango, un ciudadano del común podría establecer una tutela y el Estado estaría obligado a proveer alimentos, sin duda que en el contexto básico de esa persona, es la vida o la muerte si no se alimenta, pero desde el proceso institucional administrativo, pues digamos que nos causa más que alarma, es que podamos ver cómo podría ser ese proceso en la práctica. De otra cosa, estamos totalmente de acuerdo con el proyecto, pues digamos, que con la fusión y generar el rango constitucional de la soberanía alimentaria y sobre todo para finalizar, para nosotros desde la Agencia de Comercialización y después de haber desarrollado tantos encadenamientos y ayudado tanto a los productores de Cundinamarca, para nosotros es muy importante que la comercialización haga parte del rango constitucional y que de esa forma los campesinos tengan mejores precios, mejores insumos y tenga la capacidad logística de poder sacar sus productos donde realmente hay hambre en el territorio colombiano, creo que eso es

todo, muchísimas gracias Representantes y personas que están en esta audiencia. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Miguel. Nos acompañan en la plataforma los Representantes: Carlos Ardila, Duvalier Sánchez, Alirio Uribe, Óscar Campo, James Mosquera, Pedro Suárez Vacca, Juan Daniel Peñuela y también llegan al recinto Ana Paola García y Álvaro Rueda, a los compañeros Congresistas al finalizar la intervención de la sociedad civil, quien desee hacer uso de la palabra con gusto, quienes quieran interactuar y dejarnos los comentarios en el *hashtag* “#NoMásHambre” bienvenidos. Tiene el uso de la palabra la doctora Liliana Vargas, Coordinadora de la Plataforma Colombia Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (Desca). Doctora Liliana...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Liliana Vargas, Coordinadora Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (Desca):

Buenos días para todos y todas, muchísimas gracias por esta invitación que nos hacen el día de hoy, a debatir estos proyectos de reforma constitucional supremamente vitales para la plena garantía de los Derechos Humanos en Colombia. La Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, es una articulación de ciento setenta organizaciones nacionales, que desde el año 1995, han venido trabajando por la defensa y plena vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el país. Las organizaciones que integramos esta plataforma, hemos manifestado nuestra preocupación por la situación respecto del derecho a la alimentación en Colombia, estamos asistiendo a una crisis alimentaria agravada por la pandemia de la COVID-19, que expresen situaciones de hambre, desnutrición, malnutrición, desigualdad en las posibilidades de acceso a los alimentos y deterioro ambiental de los ecosistemas que nos lo proveen, por una explotación intensiva de los mismos y sin una lógica de sostenibilidad.

Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación en Colombia, es un paso crucial para que las posibilidades de plena vigencia y garantía progresiva de este derecho sean una realidad para todos y todas las colombianas. Actualmente como lo como lo expresa la exposición de motivos de los proyectos que se encuentran en debate actualmente, más de la mitad de la población colombiana tiene dificultades para alimentarse y esto es aún más grave en las poblaciones de diferentes grupos étnicos que están en el país. Es importante destacar, que en gran medida estas problemáticas están asociadas a la falta de garantías, que existen actualmente para este derecho en Colombia y están asociadas a un modelo de sistema agroalimentario, que ha priorizado la producción agroindustrial, la importación de alimentos y políticas públicas que no han tenido en cuenta la participación y la pertinencia cultural en el momento de su elaboración. Avanzar en la garantía del derecho, pasa por una revisión actual del modelo de nuestro sistema agroalimentario, quiénes y de qué manera se están involucrando y cuáles son las responsabilidades y deberes que les atañen a cada uno de los actores que intervienen allí.

En este sentido, la comprensión y aterrizaje del derecho a la alimentación en Colombia, debe avanzar hacia una mirada que deje de limitarlo a presupuestos de mera seguridad alimentaria y nutricional, que imponen una visión restrictiva limitándolo a medidas para mitigar el hambre y desde la plataforma consideramos que incluir enfoques como el de la soberanía alimentaria, reconocida recientemente en la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de Campesinos y Campesinas, es un avance

en la materialización de este derecho para todos y todas las colombianas. Los derechos como construcciones sociales están en permanente elaboración producto de las luchas sociales que les han dado origen y en este sentido, incluir las reivindicaciones de vastos sectores sociales que han venido posicionando en los discursos globales la soberanía alimentaria, es fundamental y en este sentido, saludamos la inclusión de este enfoque en los Proyectos de Acto Legislativo números 019 y 005 de 2022.

La alimentación como derecho humano fundamental, implica entonces abordar y tomar medidas en cada uno de los componentes que constituyen este derecho y que han sido desarrolladas tanto en el pacto que ha suscrito Colombia, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que luego se desarrolla con la Observación General número 2. Consideramos pertinentes los llamados a fortalecer las apuestas institucionales, de crear e incrementar los bancos de alimentos existentes en el país, para propender por la disponibilidad oportuna y permanente de los mismos, propuesta que se desarrolla en el Acto Legislativo número 051 de 2022. Sin embargo, esta es una, tan solo una de varias medidas que se deberían adoptar para la realización progresiva del derecho.

Centrarse solamente en este aspecto, deja de lado otros componentes del derecho y retoma una mirada puramente asistencialista del mismo y que debemos luchar por sobrepasarlo. Consideramos importante que las propuestas legislativas de proyectos de ley estatutaria, a las cuales se refiere en cada uno de estos proyectos que están hoy en discusión, se desarrollen para consolidar el contenido del derecho e incluyan esas recomendaciones que el Pacto, que el Comité el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha hecho al Estado colombiano, y que las políticas públicas y programas que en lo sucesivo se desarrollan, se construyan con un enfoque de derecho y de realización progresiva del mismo.

Los Sistemas Agroalimentarios en este sentido, deben avanzar desde esa mirada del derecho a la alimentación y de su garantía para todos y todas las colombianas y en este sentido, debemos sobrepasar las lógicas extractivistas de producción intensiva, con el pretexto de producir alimentos suficientes para la población y en este sentido, también reiterar otros de los aspectos que han mencionado las personas que me han antecedido en la palabra, que son estas lógicas de mercado y de generación de ganancias económicas y no de garantía del derecho. En este sentido es importante, develar las interdependencias dentro de los sistemas.

Presidente:

¿Nos regala dos minutos por favor?

Continúa con el uso de la palabra la doctora Liliana Vargas, Coordinadora Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (Desca):

Y las formas como estas reproducen la vida o están al servicio del mercado, considerar el derecho a la alimentación pasa por abordar cada uno de los elementos que permiten avanzar en su realización, en cuanto a la disponibilidad, en cuanto al acceso y a la adecuación cultural, así como poder revisar las responsabilidades que le atañen al Estado colombiano frente a la plena protección del mismo.

El Estado desde su deber como garante de los derechos, debe avanzar en el establecimiento de lineamientos, que recorten el papel del mercado en las posibilidades de tener acceso a una alimentación adecuada y avanzar en políticas que permitan la plena garantía del derecho a la alimentación. En este sentido, el Legislador será quien

permita avanzar en estas garantías, estableciendo estos lineamientos para el desarrollo de políticas públicas desde un enfoque de derechos. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted doctora Liliana. Tiene el uso de la palabra la doctora Jomary Ortégón, Presidenta del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Jomary Ortégón Osorio, Presidenta Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR):

Muy buenos días a todos y todas, un saludo especial a los Representantes que están promoviendo esta iniciativa, también a quienes nos siguen en la plataforma virtual, a las organizaciones sociales, campesinas, indígenas presentes y a todos y a todas. Mi nombre es Jomary Ortégón Osorio, Presidenta del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, también hacemos parte de la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y de otras iniciativas, que en conjunto con organizaciones y la academia promovemos la realización de derechos como la salud.

Las iniciativas que hoy nos convocan a esta audiencia, Proyectos de Acto Legislativo números 051, 019, 005, coinciden en afirmar algo en lo cual coincidimos plenamente y es la imperiosa necesidad de procurar la garantía del derecho humano a una alimentación adecuada. En primer lugar, nos sentimos recogidos en los argumentos presentados por mi colega, la Representante de FIAN, sobre la importancia de elevar a nivel constitucional el derecho a una alimentación adecuada, en este sentido, coincidimos que es favorable la redacción que hace el Proyecto de Acto Legislativo número 019, en el sentido de, abro comillas, “Reconocer el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”, cierro comillas. Esta letra reproduce parte del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que además, en su artículo 2°, establece la obligación para todos los Estados de adoptar medidas legislativas que hagan realidad este derecho.

Entonces, es importante señalar que estos actos legislativos o la elevación a grado constitucional del derecho a la alimentación, son el desarrollo de una obligación que como señaló al comienzo de esta audiencia ya había sido contraída por el Estado colombiano desde los años 70, tanto a ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, como a ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que en su artículo 26 hace referencia a los Desca y su desarrollo progresivo, pero también el artículo 12 del Protocolo de San Salvador, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, consagra este derecho. De manera que, en primer lugar, queremos reconocer que la constitucionalización sería un desarrollo obligado de las obligaciones internacionales que ya había adquirido el Estado colombiano hace más de cuatro décadas.

En segundo lugar y en relación con esto, es importante señalar que a diferencia de lo expresado en esta audiencia por quien me antecedió en la palabra de la Gobernación de Cundinamarca, el derecho a la alimentación ya es justiciable, la Corte Constitucional ha reconocido mediante acción de tutela la protección de este derecho, ya sea por vía directa, ya sea por vía de conexidad, o por el reconocimiento de este derecho respecto de ciertos grupos especialmente vulnerables, como personas privadas de la libertad, personas en condición de desplazamiento, luego la constitucionalización sería más bien la proyección o

un paso más en el desarrollo que ya ha dado la Corte Constitucional en esta vía.

Sugerimos que en consonancia con el reconocimiento que se ha hecho a nivel internacional del carácter interdependiente, del carácter universal, indivisible de los Derechos Humanos, se eliminen del Proyecto, de las exposiciones de motivos, las sugerencias a las generaciones de derechos, en el Proyecto de Acto Legislativo número 019, se menciona el derecho a la alimentación como un derecho de segunda generación, esto contradice la tendencia internacional, reproduce una visión ya superada de ver los derechos por generaciones y esto fue superado desde la Conferencia Mundial de Viena de 1993. Entonces, nuestra Constitución no debería reproducir esas visiones ya superadas, tanto en la academia como a nivel internacional en el movimiento y en los órganos de protección de derechos humanos.

En tercer lugar, en línea con esa integralidad e interdependencia, es importante que tanto en el proyecto como en la consideración constitucional del artículo 65, se refleje de reconocimiento de esa interdependencia e integralidad de los derechos humanos. Ya se ha mencionado acá la Observación General número 12 del Comité Desca, que planteó que el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer, niño o niña, ya sea individual o colectivamente, abro comillas, “tiene acceso físico y económico en todo momento a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”, cierro comillas. Por lo anterior, el derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse de manera estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos, esto es un entrecomillado del Comité.

En otras palabras, el derecho a la alimentación adecuada no debe concebirse exclusivamente desde enfoques nutricionistas o individualistas que reduzcan la política pública, a la obtención de un determinado nivel de nutrientes, sino que está ligado a la realización de otros derechos como la vida, la salud, la tierra, la cultura, el medio ambiente sano.

Presidente:

Tienes dos minutos más, para concluir la ponencia.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Jomary Ortégón Osorio, Directora de la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”:

Para que toda persona tenga una existencia que le posibilite vivir en condiciones dignas. Abrimos a una mirada más amplia en un marco que sustente futuras políticas públicas, que sean capaces de responder a las desigualdades estructurales en nuestra sociedad, que hacen que el hambre afecte de manera desproporcionada a ciertas poblaciones, niños, niñas, comunidades afrocolombianas, pueblos indígenas, mujeres o campesinado, todos sujetos de especial protección constitucional.

De allí, que una política alimentaria para ser efectiva, requiere de la flexibilidad suficiente para abordar de manera interseccional e interculturalidad del problema del hambre. Por esto, sugerimos que la consagración constitucional incorpore la mirada interdependiente e intercultural e interseccional. E igualmente, incorpore en consonancia con el artículo 13 Constitucional, la mención a que se adaptaran políticas en favor de grupos especialmente vulnerables y discriminados como las madres cabeza de hogar que se mencionaron en una intervención precedente.

Finalmente, en tercer lugar, quisiéramos profundizar en la distinción entre soberanía y seguridad alimentaria. Nos parece como aquí ya se ha mencionado favorable,

que el Proyecto de Acto Legislativo número 019, haga mención a la soberanía. ¿Perdón? Es el único que la menciona, además, sí. Que haga mención a la soberanía y seguridad alimentaria, el Proyecto de Acto Legislativo número 051, hace una cita de la FAO, sobre la seguridad alimentaria y nutricional que nos parece importante, pero no suficiente para la consideración del derecho a la alimentación de manera adecuada.

La soberanía alimentaria, hace referencia al derecho de cada pueblo a definir sus políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen una alimentación sana con base en la pequeña y mediana producción respetando sus propias culturas y la diversidad de los medios campesinos, pesqueros, étnicos e indígenas de producción agropecuaria, comercialización y gestión de recursos. Reivindica la autonomía y la capacidad del campesinado, tiene como énfasis garantizar las condiciones que hacen posible la producción de alimentos, procurando asegurar el vínculo entre producción, distribución y consumo para...

Presidente:

Démosle treinta segunditos para terminar la intervención.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Jomary Ortégón Osorio, Directora de la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”:

Por lo anterior, no basta hablar de seguridad alimentaria, solo habrá seguridad ante la ausencia de crisis sobrevivientes. La soberanía nos prepara para los días difíciles, para las grandes disrupciones en las cadenas logísticas, para los cierres de puertos por conflicto, para pandemias futuras. Por tal razón, coincidimos en la formulación que se hace en la mención a soberanía y seguridad alimentaria y sugerimos respetuosamente que ojalá se mantenga esta formulación integral. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias al Colectivo de Abogados y a la doctora Jomary Ortégón, su Directora. Les iba a solicitar dos favores, el primero, que por favor dejemos las ponencias, les recuerdo, ya lo habíamos dicho al inicio, que dejemos las ponencias, nos servirán como sustento y como aporte al proceso de construcción de la ponencia. Así como, pues en el momento de tomar decisiones sobre la redacción final de este proyecto de acto legislativo.

Lo segundo, para que nos acompañen en la audiencia pública, estamos moviendo el *hashtag* #nomashambre, para sus publicaciones y como organizaciones sociales, organizaciones están relacionando sus comunicaciones en las redes sociales, para que nos acompañen con ese *hashtag*, recuerden #nomashambre y así podamos de pronto darle algo de impulso en la opinión pública a esta audiencia pública y sobre todo a las ponencias que se están compartiendo. Continúa la doctora Luz Dary Molina Hernández, de la Secretaria Asoagriboy.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Luz Dary Molina Hernández, Secretaria de la Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Boyacá (Asoagriboy):

Buenos días a todos y a todas, muchísimas gracias por la invitación. Soy Luz Dary Molina, representante legal de la Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Boyacá, filial Fensuaga. Saludar a todos los compañeros y compañeras que nos antecedieron, sobre todo por los datos estadísticos que nos muestran y que nos dan una línea de la propuesta de lo que queremos en los proyectos de ley, pero ante todo lo que queremos y respaldamos los pequeños y medianos productores de Colombia y la clase

campesina, no y entonces por eso voy a leer puntualmente para no repetir lo que nosotros y nosotras queremos que sea un elemento claro de la política pública en el tema de la alimentación y el derecho de los campesinos y campesinas.

Entonces, dentro estos avances en los procesos organizativos y políticos del país, en el marco de este nuevo Gobierno, debemos postular la propuesta de políticas públicas que permitan avanzar en relación con el reconocimiento de los derechos de los campesinos y campesinas como sujeto especial de protección, cuya relación es bastante relevante y de importancia, enmarcada en el derecho a la vida y a la vida desde la base y producción de la misma, con la garantía en lo que comemos y en lo que producimos. De tal manera, que vamos a atravesar directamente la alimentación en las dimensiones y relación con la tierra, el uso, el acceso a los medios de producción, el uso de los recursos naturales en la protección de la misma y el modelo de producción extensiva resultado del gran capital y mercadeo de alimentos, que hablaba el compañero aquí Noraldo, muy rápidamente y que es de bastante importancia que ustedes desde aquí, desde la propuesta del Parlamento, pero además de la propuesta de las organizaciones sociales lo estudiemos.

Para no avanzar y no repetir más, hablamos de la sostenibilidad nacional y la relación con el medio ambiente en las prácticas de producción agrícola, pero también en las prácticas de alimentos. Estas políticas públicas deben tender a mejorar una nutrición, tenemos que ver también en el marco de lo que proponen los Acuerdos de Ley, la nutrición poblacional y en este caso la infantil, la compañera de los IESCA y la compañera de FIANI, aquí del Colectivo, hablaban de cifras que son supremamente graves en el marco, primero de un encierro, de una pandemia y de que lo ocurrido del año significa la malnutrición en nuestra población infantil, en los niños y niñas menores de cinco años, que como todos y todas sabemos, es el espacio donde el desarrollo del ser humano tiene que ver mucho con el proceso ya hormonal y el proceso de crecimiento y todo lo que va a ser el sujeto ya más adelante en su adultez.

Tenemos unos índices ya de malnutrición y ya de muertes en Colombia, esas cifras no actualizadas, pero hablar de casi doscientos niños y niñas ya muertos, o sea, es decir, ya tenemos cifras de muertes por destrucción en el país, en lo corrido del año que creo que es una cifra muy baja para lo que realmente vemos, que sabemos que en Colombia hay un índice como decían los compañeros, de departamentos donde el hambre ha sido histórica y que tiene que ver con una serie de políticas económicas que atraviesa todo esto de la producción alimentaria y tenemos que ver que Vichada, Guaviare, Guajira y Guainía son los departamentos donde más niños y niñas tienen altos niveles de desnutrición, pero no solo de desnutrición, sino de muerte, no.

Entonces, todo esto tiene que ver con esta situación en la coyuntura de la inseguridad alimentaria y el producto también de toda esta política alimentaria y la economía nacional que debe ser clave en la agenda pública en nuestras próximas décadas y en el marco de este nuevo Gobierno, que pretendemos que no solamente estos discursos y estas cifras puedan tener un cambio, sino que podamos aportar todos y todas y es la relación que tenemos los campesinos y campesinas con estas dimensiones de las cuales hablamos desde los campesinos y es que sin el derecho a la tierra, sin derecho a los medios de producción, sin el derecho a una salud, sin el derecho a los medios que permitan entrelazar la política de soberanía alimentaria, pero la política también

de derechos de los campesinos y campesinas en el marco de este proceso que estamos viviendo como Colombia, muy seguramente vamos a quedar en letra muerta y lo que queremos es que no sigamos con cifras, sino que nos garanticemos entre todos y todas las organizaciones, con este proceso que hemos vivido histórico.

Primero, una guerra que implicaba el derecho a la tierra y a los medios de producción que podamos alcanzar la posibilidad de poder ser sujetos y sujetas de derecho, no de especial protección sino de protección y garantías para la producción de alimentos y alimentos sanos que tengan que ver la relación con el medio, porque también tenemos que proteger la Tierra, la vida y la naturaleza.

Presidente:

Para que quede grabado el final de la intervención, tienes dos minutos más para dar conclusión a la exposición de la ponencia.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Luz Dary Molina Hernández, Secretaria de la Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Boyacá (Asoagriboy):

Muchas gracias. Entonces, nosotros también vamos a dejar las ponencias, para que puedan también contribuir. Y por último, y sabemos que de todas maneras este espacio es confluir todos esos temas que avancen en la propuesta del derecho a la alimentación con el derecho a la vida digna. Y nuestra propuesta no solamente hasta cuando la dignidad se vuelva costumbre, sino hasta cuando los pueblos campesinos y campesinas del mundo podamos ser dignos con el modelo de protección, primero de la producción, del cambio que necesitamos en la producción química, a la ecológica o limpia y de las garantías que tengan los campesinos y campesinas en la producción de alimentos, en la comercialización y en los derechos que como todos los colombianos campesinos y campesinas necesitamos.

Por último, y para no ahondar, porque sé que mis compañeros tienen más aportes, yo les voy a dejar un tema bastante importante y es que, nosotros y nosotras manejamos una consigna y es: ¡La tierra para el que la trabaja, con soberanía alimentaria todos y todas podemos construir a la transformación y el cambio que Colombia necesita! Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a ti. Bueno, aprovecho para saludar que también se conectó el Representante Luis Eduardo Díaz, de Santander. Tenemos dieciséis Representantes conectados y conectadas a la plataforma, aparte de quienes se han venido haciendo presentes en el recinto durante el desarrollo de la presente audiencia pública convocada por la Comisión Primera. Tiene el uso de la palabra la doctora Angélica María Gutiérrez Daza, Coordinadora de la ANUC Cundinamarca.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Angélica María Gutiérrez Daza, Coordinadora de la ANUC - Cundinamarca:

Buenas tardes a todos y todas. Mi nombre es Angélica Gutiérrez, vengo en representación de la ANUC y otras organizaciones campesinas y sobre todo en particular de las mujeres rurales, las mujeres campesinas, aquellas que están cumpliendo una labor muy importante en el campo y que muchas veces están invisibilizadas.

Me siento un poquito, no quiero decir incómoda por no ser descortés y preocupada con esta ley, porque pues no tiene en cuenta el aporte que hacen los campesinos y campesinas de este país, que es el aporte del 65% de los alimentos que son quien los producen y quienes ellos están digamos, haciendo un aporte muy importante a la alimentación de este país. E importante, tener en cuenta

también el ejercicio que las organizaciones campesinas han tenido durante los procesos y la experiencia de comercialización de los cuales, en esa ley, pues no se tiene en cuenta, porque vemos que pues, no favorece al pequeño productor como tal. Las organizaciones campesinas que están debidamente organizadas en el 2003, han liderado un proceso de mercados campesinos, que tienen una ardua experiencia en este proceso y que ha sido un factor importante y relevante para las mujeres rurales de este país. Cuando el proceso nació muchas mujeres campesinas su participación era el 15% solamente, después pasó a ser el 65%.

Y una mujer, con una autonomía económica, cumpliría un rol importante en la soberanía alimentaria de nuestros países, porque una mujer con autonomía puede garantizar perfectamente la alimentación de sus hogares, es que son las mujeres las que sabemos alimentar, somos las mujeres las que sabemos llevar las riendas del hogar y son las mujeres campesinas, aquellas que también cumplen muchas labores en sus hogares, como la alimentación, producir, sembrar. Entonces, consideramos que, y quiero enfatizarlo más, la importancia de ese rol de ellas y de las organizaciones campesinas, porque vemos en la propuesta que hablan mucho de articular los bancos de alimentos y las centrales, obvio, sí es importante, pero no es la solución.

Entonces, si queremos de verdad que, si va a haber un proceso de inclusión en esta ley, que se tengan en cuenta las organizaciones campesinas, que no solamente sean como proveedoras, sino que ellas sean también las que puedan ejecutar la política, porque son ellas, a través de las organizaciones campesinas, quienes han vivido en carne propia lo que es el problema de la comarcalización de este país, que es el cuello de botella, que me parece relevante que se tenga en cuenta. Por otro lado, no quisiera tocar mucho el tema de cifras, porque ya sabemos que al 2021-2022, la desnutrición en los niños ha aumentado y el 82.4% se duplicaron las muertes.

Entonces, ¿si ven el papel importante de las mujeres? De las mujeres rurales, y también quiero aprovechar este escenario, ya que hablo del rol referente a las mujeres, hacer en este escenario un llamado de atención muy fraternal a la señora Ministra de Agricultura, están construyendo una política de comercialización con la FAO, me parece que lo más lógico es con las organizaciones campesinas, porque son los que conocen la realidad en su territorio. Es que hacer política y construir política, irnos a la realidad de nuestras comunidades no se hace ni aquí donde estamos sentados, ni mucho menos detrás de un escritorio como estamos hoy acá, si no yendo al territorio y conociendo la realidad social que tiene este país.

Y muy preocupada también me encuentro por las importaciones de alimentos también, cómo vamos a afrontar con esta ley ese proceso que son doce millones de toneladas de alimentos que estamos importando, que nuestros campesinos y campesinas podrían producir. Y considero, además, que en esta ley debió haberse incluido una apuesta a generar un centro de innovación y desarrollo del campesinado, porque son ellos los que nos dan la comida y la que los subsidian, porque aquí el campesino no tiene subsidio, un campesino nunca va a poder competir en este momento con otro productor extranjero porque la economía, pues allá está subsidiada, pero aquí los campesinos quien son ellos que la subsidian con el sudor de su frente. Si nos ponemos a pensar, cuando los campesinos producen...

Presidente:

Te quedan dos minutos para concretar la ponencia.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Angélica María Gutiérrez Daza, Coordinadora de la ANUC - Cundinamarca:

Gracias. Cuando los campesinos producen, no se tiene en cuenta ni siquiera la mano de obra de la mujer y los hijos, que es una mano de obra muy valiosa. Entonces, sí quiero hacer el llamado de atención, es que nosotros, pues queremos hacer parte, como organizaciones campesinas, de la política, queremos ser partícipes. Y además, que tenemos una propuesta para suministro de alimentos y tenemos también una propuesta alterna o paralelas, digamos, al Plan de Desarrollo, porque esto es de construir entre todos y para todos. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a ti doctora Angélica María Gutiérrez. Tiene la palabra el señor Diego Rojas, de la Coordinadora Campesina de Sumapaz - Cruz Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Diego Rojas, de la Coordinadora Campesina de Sumapaz - Cruz Verde:

Un saludo para todas y para todos. Eduard, gracias por la invitación, desde la Coordinadora. Bueno, desde la Coordinadora Campesina de Sumapaz y Cruz Verde, queremos saludar esta audiencia pública en torno al reconocimiento del derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre. Para nosotros es un honor participar en estos debates trascendentales para el país. La Coordinadora Campesina es un proceso que lucha por los derechos del campesinado, la defensa del territorio, la territorialidad campesina, la autonomía y la soberanía alimentaria en la Región de Sumapaz.

Para nosotros hablar del derecho a la alimentación, pasa por saber, ¿de dónde vienen los alimentos? ¿Quién los produce y cómo se desarrollan los procesos de producción? En este sentido, surge la pregunta: ¿Quiénes eran los actores encargados de garantizar la provisión de alimentos? Hoy la humanidad produce cuatro veces más alimentos de los que se necesitan, para garantizar el acceso a la alimentación de toda la población mundial. Sin embargo, quinientos millones de seres humanos padecen de hambre en el mundo, hoy vemos grandes supermercados abarrotados de alimentos, sin embargo, gran parte de la población no tiene los recursos para comprarlos. Por eso gran parte de estos alimentos resultan en los basureros. Esto tiene relación con la existencia de un sistema agroalimentario mundial, controlado por algunas pocas corporaciones, que agrupan la producción de agroquímicos, pesticidas, transporte y comercialización de los alimentos, grupos económicos cuyo único interés es maximizar las ganancias, no garantizar el derecho a la alimentación que bajo está dinámica, destruye a la humanidad y a la naturaleza.

Los estudios sobre la situación del hambre en Colombia y del mundo, realizadas por las Organizaciones de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, plantean como solución la seguridad alimentaria y nutricional, lo cual definen de la siguiente forma: seguridad alimentaria y nutricional cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos en cantidad y de calidad suficientes, en términos de variedad, diversidad, contenido en nutrientes e inocuidad para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a las alimentos, a fin de llevar una vida activa, sana y tienen un entorno sanitario y de salud, educación y cuidados adecuados, con lo cual nadie puede estar en desacuerdo. Pero, está definición se queda corta y no cuestiona las relaciones de explotación, dependencia y destrucción de la naturaleza que se tejen en torno a la producción agroalimentaria.

No es solo que el Estado se responsabilice de garantizar la llegada de alimentos a poblaciones vulnerables, bajo estas características expresadas por la FAO, sin percatarse de perpetuar las lógicas de asistencialismo y dependencia, que al final no permiten garantizar el derecho a la alimentación a largo plazo. Hoy un ejemplo, de esto se ve en lo que es la Localidad 20 de Sumapaz, territorios donde las políticas asistencialistas desarrolladas por la administración distrital, en torno a garantizar el derecho a la alimentación han generado fuertes relaciones de dependencia, la entrega periódica de mercados por la administración distrital, llevó a la desaparición de huertas de la economía campesina, sumiendo al campesinado en la dependencia y convirtiéndolos en proclives a la manipulación e instrumentalización, mientras proveedores se lucran buscando en esta contrataciones con el Estado. Lo que buscamos, es que las comunidades desde lo local a lo nacional de manera autónoma, transformen y asuman la producción de sus alimentos, superando las lógicas de explotación, dominación y destrucción de la naturaleza. A esto, el Movimiento Social y Campesino, a nivel mundial, lo ha venido defendiendo como la soberanía alimentaria.

Para nosotros hablar de derecho a la alimentación, pasa por cuestionar las relaciones de producción de los alimentos y por eso, creemos que en la actual propuesta de Reforma, el concepto de seguridad alimentaria debe ser reemplazado por el de soberanía, creo que aquí ya quedo claro. En sintonía con las transformaciones que se vienen dando con el actual momento político, donde avanza el reconocimiento de los derechos del campesinado, de transformaciones en torno a la propiedad de la tierra y de las históricas reivindicaciones de las comunidades campesinas que reclaman el derecho a garantizar sus derechos desde la autonomía y la supervivencia en sus territorios. Viva el Sumapaz, viva Coordinadora Campesina, viva el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria. Recordar también, que estamos detrás del eje de las zonas de reserva campesina para toda la Provincia de Sumapaz, que nosotros creemos que es una de las salidas organizadas en nivel estructural que puede ayudar y fortalecer la política de la alimentación y de no padecer hambre. Gracias Representante.

Presidente:

Muchas gracias Diego, gracias por la optimización del tiempo. Continúa Belisario Gil Londoño, Asesor Idilsa Mercados Campesinos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Belisario Gil Londoño, Asesor Idilsa Mercados Campesinos:

Gracias. A todas y todos, un abrazo y un saludo fraternal a las campesinas y campesinos de Colombia que producen los alimentos que consumimos todos los días. Creo que, las intervenciones han sido bastante claras en poner ciertos elementos en contexto y yo quiero, digamos, recogiendo casi cerca ya de 20 años de experiencia que las organizaciones campesinas de la región central, tienen con este tema que no es ajeno al quehacer de las organizaciones campesinas. Referirme en primera medida a la terminología que se utiliza en los proyectos de acto legislativo, agradeciéndole también a los Representantes Eduard y Óscar, que nos han invitado, gracias por tenernos en cuenta, para nosotros es importante estar aquí y poder expresar una opinión.

Hablar de seguridad, autonomía y soberanía, porque es que hace 20 años cuando empezamos el proceso de mercados campesinos, la institucionalidad nos decía, que hablar de autonomía y de soberanía era un embeleco de las organizaciones campesinas, que les gusta el activismo y que les gusta andarse inventando términos raros para

meter en los escenarios y para soportar un discurso. Hoy en esta coyuntura que estamos, nos estamos dando cuenta, que sí era importante la soberanía y que muchos incluso de los que estamos aquí en este auditorio, desconocemos lo que es la autonomía. Entonces claro, lo veíamos el otro día en el tema de los restaurantes escolares ¿cierto? Le vamos a servir a los niños en La Guajira, un waffle de desayuno, ¿cierto? Porque ahí lo importante es darles algo de comer, no importa si eso respeta su cultura, su cosmovisión, quiénes son ellos, sino, simplemente eso es lo que nos preocupa a nosotros de que se hable solo de seguridad, si uno habla de seguridad, entonces puede ser un plato de soya argentina fumigada con glifosato, puede ser un maíz transgénico chino o canadiense o norteamericano y no importa, no pasa absolutamente nada.

El primer llamado, muy respetuoso, muy fraterno es a que empleemos la terminología porque es importante señalar, que la soberanía en este momento de inestabilidad política global, es crucial y la autonomía es importantísima para todos nosotros, porque respeta nuestra cultura y nuestra cosmovisión. Ahora bien, respecto al tema de bancos de alimentos, nosotros antes de preparar esta ponencia, nos reunimos un grupo de organizaciones que en este momento estamos desarrollando una propuesta de programa, para incluir en el Plan de Desarrollo del actual Gobierno y en un debate interno que dimos decíamos, bueno, muy buena la idea, excelente la idea de estos Proyectos de Acto Legislativo, ¿pero el canal verdaderamente son los bancos de alimentos? Pensemos en ¿qué significan los bancos de alimentos, no? Pensemos no más el principal Banco de Alimentos de Bogotá, cómo fue creado y para qué fue creado.

¿El derecho a la alimentación pasa por pauperizar, esa necesidad que las comunidades tienen?, o vamos a responderle a las comunidades con el respeto que las comunidades necesitan, no es y excúsenme, lo digo, en realidad, con mucho respeto, no es que volvamos a las personas que están pasando hambre, casi como unos mendigos de la comida, para que ellos vayan a ver si les pueden dar algo de comer, ¿sí? Esa connotación es importante tenerla en cuenta. Ahora, los bancos desde luego que desempeñan una función social importante, pero la pregunta es, que les digo a todos: ¿Son la única vía para que solucionemos el problema? O el problema del hambre tiene otros factores, que subyacen y que debíamos nosotros tener en cuenta.

Aquí, qué es transversal a esto, ¿hemos reconocido al campesino como sujeto de derechos, a los campesinos y campesinas? ¿Es importante eso? Miren que, si nosotros planteamos una política y un proyecto de ley, para que nosotros ataquemos el hambre y la desnutrición, qué va a pasar si el Gobierno con la actual legislación que hay, implementa un programa para darle comida a la gente, ¿de dónde va a salir esa comida? ¿Se la vamos a comprar a intermediarios? O vamos a hacer grandes licitaciones públicas, a ver si los monstruos que siempre están metidos en el negocio, se meten a la licitación y nos suministran todos los alimentos, a ver si le calmamos el hambre a las personas que están sufriendo, mientras que como mencionaba acá mi compañera, los campesinos y campesinas pequeños productores del país, producen ya hoy el 70% de los alimentos que nosotros estamos consumiendo.

Y entonces, nosotros si no somos claros en el proyecto de acto legislativo, ¿qué vamos a hacer? Le vamos a abrir la puerta a un gran negocio a algunas personas que seguramente estarán interesadas de participar ahí. La pregunta es, si en el actual modelo de Gobierno y en la actual propuesta del actual gobierno del Presidente

Petro, ¿esto encaja con la propuesta que él ha hecho del fortalecimiento a las organizaciones de pequeños productores? Eso es una pregunta interesante.

Presidente:

Tiene dos minutos para concretar.

Continúa con el uso de la palabra el señor Belisario Gil Londoño, Asesor Idilsa Mercados Campesinos:

¿Cómo entran las organizaciones ahí? Con una postura clara de poder participar y administrar el proceso, porque es que la institucionalidad por muy buenos esfuerzos que tenga, no reemplaza a los campesinos. Los campesinos están en condiciones de participar. Entonces este grupo de organizaciones están formulando un proyecto de programa, para vincular quince departamentos hoy en día que ya está avanzado y en socio para trabajarlo con el Ministerio y con la FAO. Me voy a permitir leer una proclama de las organizaciones campesinas que están participando: “Las organizaciones campesinas de Colombia saludan a las campesinas y campesinos a lo largo del territorio nacional. Compañeras y compañeros, hoy nos encontramos en un momento histórico, las reivindicaciones que por años han solicitado las organizaciones campesinas al Estado y que han sido incumplidas por todos los pasados gobiernos, se han traducido en un descontento generalizado. El sentir de las campesinas y campesinos, ha sido sintetizado en la elección de un nuevo Gobierno, lo que muestra que se hace necesario un cambio profundo en las instituciones gubernamentales, que permita que el campesinado salga de décadas de abandono y exclusión.

Las organizaciones campesinas han manifestado reiteradamente sus necesidades sin ser escuchadas, el escenario actual muestra cómo aumenta la desigualdad en las áreas rurales, lo que lleva al hambre y la violencia. El Mandato Agrario suscrito por las organizaciones campesinas en el 2003, puso de manifiesto los riesgos del capitalismo sin control, que desconoce los derechos democráticos, colectivos, económicos, sociales y culturales de las comunidades. Hoy los campesinos, no cuentan con tierras apropiadas para la producción, ya que han sido acaparadas por grandes terratenientes, generando latifundios improductivos, tampoco con insumos y asistencia técnica para la producción, situación que se da en un escenario de encarecimiento desmedido de los insumos, los abonos y los alimentos, el deterioro de la red terciaria y la no disponibilidad de transporte para la comercialización. Toda esta situación, ha afectado la producción de alimentos, que se encuentra sujeta al libre mercado, en unas condiciones desiguales, en un escenario de inestabilidad política y de cambio climático...

Presidente:

Treinta segunditos para que termine la declaración.

Continúa con el uso de la palabra el señor Belisario Gil Londoño, Asesor Idilsa Mercados Campesinos:

Gracias. Toda esta situación, ha afectado la producción de alimentos que se encuentra sujeta al libre mercado, en unas condiciones desiguales, en un escenario de inestabilidad política y de cambio climático, que en medio de una pandemia ha generado inseguridad alimentaria y encarecimiento de los alimentos a nivel general. Esto ha llevado a un aumento de los índices de desnutrición de cerca del 42%. Por toda esta situación, estamos convocando a los campesinos y campesinas a manifestarse por un cambio en las políticas de Estado, un cambio que proteja la vida de los líderes y lideresas campesinas, que garantice la soberanía, autonomía y seguridad alimentaria, el acceso a tierra”.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Belisario Gil Londoño. Tiene la palabra Sergio Bustos, Fiscal de ANUC Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Sergio Bustos, Fiscal Nacional de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC):

Bueno, saludamos a la mesa convocante de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a las y los participantes en el auditorio y por supuesto a nuestros compañeros y compañeras de las organizaciones campesinas hermanas, que sin duda alguna, que sean estos y otros espacios u otros escenarios para seguir trabajando en junta, en unidad para alcanzar los objetivos comunes, conociendo un poco las dinámicas del tiempo me permito, pues compartir este texto que se ha construido a varias voces en diferentes escenarios de base y en conjunto con el liderazgo de organizaciones hermanas, que de una u otra manera hemos propuesto un hilo conductor para poderlos radicar en la Comisión Primera, donde pues se habla más desde la reflexión desde varias experiencias y experticias y pues, en ese sentido queremos hacer un reconocimiento y saludamos al compañero Heberto Díaz, que no se encuentra con nosotros en ese momento, pero pues que él ha hecho unos valiosos aportes para este documento, que por cierto este documento sea parte de una reflexión, que deben tener en cuenta para el avance de esas propuestas de acto legislativo.

Les recuerdo, mi nombre es Sergio Bustos, actualmente soy el Fiscal Nacional de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia y también hago parte de la directiva departamental de la ANUC-Cundinamarca. En esta reflexión, pues ya todos sabemos que nuestro planeta enfrenta una gran crisis climática y a causa de ello se ha llevado a declararse a nivel mundial un desabastecimiento alimentario y, por lo tanto, una problemática en el desarrollo productivo de grandes potencias.

En nuestro caso particular y no ajena a las dinámicas propias de globalización en otros países del mundo, la revolución verde y las políticas económicas neoliberales impuestas han concentrado la mayor cantidad de tierras productivas para la ganadería extensiva y producción indiscriminada de cultivos de palma africana, que han generado grandes impactos ambientales negativos, como la compactación del suelo, la erosión, la contaminación por el uso de insumos químicos, la desecación de fuentes hídricas entre otras. Todo esto patrocinado por grandes corporaciones e intereses de unos pocos en condición de privilegio, que a su vez promueven grupos de reacción inmediata como avanzada en el despojo de tierras ante la negativa del interés colectivo, en la distribución equitativa de la tierra en Colombia.

Y así me permito compartir, un apartado de una declaración que hemos hecho últimamente y es la preocupación que tenemos y que igualmente rechazamos la decisión del Presidente de Fedegan, el señor José Félix Lafourie, de crear grupos de reacción inmediata, replicados en diferentes medios de comunicación, pues estos métodos han sido utilizados en años anteriores para contrarrestar la movilización social, campesina, étnica y popular por enemigos de la Reforma Agraria, los cuales han terminado con un exterminio sistemático y generadores de persecución, estigmatización y violencia contra campesinos, comunidades étnicas, dirigentes y organizaciones.

Igualmente, la permisividad de los anteriores gobiernos con las transnacionales que mercantilizan nuestros recursos naturales, violentando la pervivencia de

las comunidades campesinas, étnicas y populares quienes promovieron tratados de libre comercio, sin considerar el costo humano, privatizando todo derecho colectivo, una arremetida del cinismo de derecha a partir del capital mercantilista en contra de la soberanía de los territorios. Y aquí podemos hablar del acceso a la propiedad de la tierra de manera equitativa entre hombres y mujeres. Otra avanzada, en contra de la soberanía alimentaria como una respuesta de las comunidades campesinas, a determinar según su contexto político, social, cultural y económico, su propio sistema rural agroalimentario, producir y consumir alimentos saludables haciendo un tránsito progresivo a la cultura limpia o agroecología. La bancarización de las semillas nativas con sus tales paquetes tecnológicos, como una forma de sometimiento de gran capital y un ataque sistemático a la autonomía de los pueblos.

Actualmente, las y los colombianos vivimos un momento histórico inédito, que por primera vez en la historia republicana, llega al poder un gobierno de corte progresista en cabeza del compañero Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez, una conquista de tipo electoral e institucional fruto del apoyo de millones de colombianos y colombianas, especialmente de sectores populares de la ruralidad, que nos sitúa en la dinámica desde la iniciativa y no de la defensiva. En ese sentido, el debate en torno a garantizar el derecho a la alimentación como fundamental, se convierte en el escenario predilecto para poder definir y saldar como sociedad, la deuda histórica con la gran masa de excluidos y excluidas, que en pleno Siglo XXI, aún padecen el flagelo del hambre como uno de los agentes que más afecta a las comunidades rurales y urbanas.

Garantizar el derecho a la alimentación, es una tarea que requiere políticas públicas agenciadas desde el Estado y por su gobierno de turno, políticas que deben ir dirigidas a erradicar las causas y no solo a atacar sus efectos como paliativos que atienden a agudizar y crear mayor dependencia de quienes sufren el flagelo de la pobreza y el abandono por el Estado. Y para eso, pues se requiere trabajar en lo siguiente: uno, garantizar el acceso de la tierra a los campesinos y campesinas, lo cual permitirá, con el apoyo del Estado y de las organizaciones de los pequeños y medianos productores, la producción y abastecimiento de alimentos a través de circuitos cortos de mercadeo, la implementación de...

Presidente:

Tienes dos minutos más, para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el señor Sergio Bustos, Fiscal Nacional de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC):

Muchas gracias señor Presidente. Seguridad y autonomía alimentaria y la soberanía alimentaria es uno de los puntos claves que hace parte del programa del compañero Presidente Gustavo Petro en su política de lucha contra el hambre. Tres, garantizar de una renta básica o pensión familiar a los empobrecidos, fortaleciendo del mismo modo el subsidio al desempleo. Cuarto, transición hacia un modelo productivo saludable, cuyo eje articulador sea la agroecología acompañada de tecnologías amigables con el medio ambiente, adecuadas a la realidad territorial. De tal manera, que se vaya dejando atrás los rezagos y destrucción causados, por la revolución verde.

Quinto, creación y fortalecimiento de fondos rotatorios dirigidos a fortalecer la economía campesina, mejorando los procesos organizativos y de circuitos cortos de mercadeo. Del mismo modo, el apoyo a las tiendas

comunitarias, barriales, veredales y de cooperativas agroalimentarias. Sexto, garantizar la participación y decisión de las mujeres y jóvenes rurales en el diseño y concreción de las políticas para garantizar el derecho a la alimentación. Como juventud campesina debemos cuestionar la forma en la que se definen los bancos de semilla, como una perspectiva mercantilista, proponemos trabajar en la vía de consolidar los reservorios y los custodios de semilla. ¿Cómo hablar de adultez productiva sin garantías? ¿Por qué hablar de alimentación saludable, cuando no tenemos acceso al abastecimiento de agua potable y más cuando nos imponen los paquetes tecnológicos de semillas con su respectivo veneno, con los precios hasta las nubes?

Importante incluir en la discusión, las violencias de género y en especial la violencia estética y la *gordofobia* cuando se habla de mala alimentación, donde permite al reivindicar modelos estéticos, mucho más abiertos que no atenten contra el desarrollo del pleno de la vida y la vulneración de atención a los derechos básicos. Y por último, avancemos en la gran propuesta progresiva de la agricultura limpia o agroecología, con mercados de distribución especial. Con o sin voluntad política, seguiremos en la lucha que nuestros abuelos nos han heredado y por las generaciones futuras y por las personas que ya no están con nosotros. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted Sergio. Continúa Fabián Pachón, representante de Vía Campesina. ¿Se encuentra? Mientras tanto, entonces se prepara Fabián Pachón y mientras tanto le damos el uso de la palabra a Juan Carlos Buitrago Ortiz, Director Ejecutivo de Abaco. ¿Tenemos la conectividad, para poderle dar paso? Démosle el paso, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Buitrago Ortiz, Director Ejecutivo de Abaco:

Representantes, muchas gracias por la invitación. Ya para no repetir lo que han dicho en las otras intervenciones, quiero darles unos datos y contarles de un estudio que hicimos desde los bancos de alimentos de Colombia. Primer dato importante, en Colombia hoy tenemos un poco más de veinte millones de personas que tienen ingresos per cápita promedio de \$354.000 y un análisis que hicimos, los bancos de alimentos, hace un par de meses, definió para entender, nosotros queríamos entender, cuánto cuesta alimentar en Colombia una persona durante un mes, con los costos actuales que tienen los alimentos. Y ese análisis nos dice, que en promedio alimentar una persona durante un mes cuesta \$423.000, ¿qué significa esto? Que por lo menos el 39% del país, esos veinte millones de colombianos que tienen ingresos per cápita de \$354.000, no pueden alimentarse de manera saludable, según los estándares que tiene el ICBF en las vías alimentarias basadas en alimentos.

Segundo dato, para enriquecer esta discusión, quiero hablarles de una de las consecuencias del hambre, hay cientos, pero les voy a hablar de una que se llama la desnutrición crónica. En Colombia tenemos hoy cerca de quinientos mil niños con desnutrición crónica, esta es una enfermedad irreversible, está demostrado que estos niños van a tener en promedio 14 puntos menos de coeficiente intelectual, cinco años menos escolaridad y 54% menos ingresos en su vida adulta. ¿Qué significa eso? Y este es otro análisis y otro estudio que hicimos los bancos de alimentos de Colombia también. Hoy en Colombia, por lo menos el 10% del país, cinco millones de colombianos son menos inteligentes por culpa del hambre, cinco millones de colombianos sufrieron desnutrición crónica

en su primera infancia y hoy son menos inteligentes y menos productivos por culpa del hambre. Hay estudios del Banco Mundial que dicen que en países como Colombia donde el producto interno bruto del país, que son cerca de 95 billones de pesos, casi cuatro Reformas Tributarias, el impacto que tiene el hambre en Colombia, porque tenemos personas menos inteligentes y por tanto, menos productivas.

Y finalizo con este dato, de un estudio que salió hace tres meses en *De Lancet*, una revista muy importante y midieron en 95 países del mundo, uno de ellos Colombia el impacto sobre la desnutrición crónica. La conclusión es que en Colombia, las empresas privadas están dejando de vender cerca de \$4.200 millones de dólares al año, cerca de 18 billones de pesos, están dejando de vender por culpa de la desnutrición crónica, porque tenemos personas menos inteligentes y menos productivas.

Entonces, todo esto para decirle el hambre es un fenómeno multicausal, hay muchas cosas que tienen que ver con el hambre, los bancos de alimentos de Colombia, publicamos el año pasado, en diciembre, un estudio que muestra qué ha funcionado en el mundo para mejorar la situación de hambre, ¿qué ha funcionado? Y nosotros lo resumimos en cerca de veinticinco cosas que tienen que pasar en Colombia para mejorar en este caso, hoy día el estudio es específico para mejorar la nutrición infantil, cosas que tiene que pasar como por supuesto el fomento de la agroecología, cómo incrementar el acceso de la mujer rural a recursos productivos, capacitación, tecnología agrícola, por ejemplo, en proteger al mediano y pequeño campesino de crisis económicas y ambientales, con estrategias como el aseguramiento que se han usado en otros países. Por supuesto, implementar una política pública que disminuya las pérdidas y desperdicios de alimentos, que en eso es que somos expertos los bancos de alimentos.

Pero, también hay cosas que tienen que pasar en el país, cómo medir la capacidad nutricional, estandarizar y fortalecer la capacidad que tenemos los médicos, las enfermeras, las nutricionistas, de entender la nutrición y de gestionar la nutrición. Bueno, entonces son muchas las cosas que tienen que pasar en Colombia para garantizar el derecho humano a la alimentación y de acuerdo con lo que dicen los compañeros, lo que hacemos los bancos de alimentos es importante. Los bancos de alimentos somos como las urgencias, estamos rescatando alimentos, evitando que se boten a la basura, redireccionando alimentos a la población vulnerable, pero no es suficiente, tienen que pasar muchas más cosas de fondo, que tienen que ver con el sistema de salud, con el acceso a agua potable y con todo lo que acabo de decir.

Entonces, queremos desde los bancos de alimentos Colombia, poner nuestra capacidad técnica de todo lo que hemos estudiado del mundo, para entender cómo mejorar la nutrición en Colombia, celebramos desde los bancos de alimentos de Colombia, estos proyectos de acto legislativo y le agradecemos a todos los honorables Representantes, especialmente al Representante Julián Peinado, por invitarnos a nosotros a esta discusión e invitamos a todos los Representantes, a todos los Senadores, a que voten positivo el proyecto que quede de acto legislativo para convertir la alimentación como un derecho fundamental: Sabemos que convertir la alimentación en un derecho fundamental, es una apuesta por la inteligencia de este país, es una apuesta por el desarrollo del país. Entonces, todo el apoyo desde los bancos de alimentos de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, muchas gracias por su intervención, le agradeceríamos que, a través del correo electrónico, que pues solicitarlo ahí en la plataforma, nos pueda hacer llegar su ponencia, gracias Juan Carlos. Le damos el uso de la palabra a Fabián Pachón, Representante de la Vía Campesina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fabián Pachón, representante de la Vía Campesina:

Bueno, buenos días a todos y todas. Para nosotros es un gusto poder estar en este espacio, se ve que están ocurriendo cambios importantes en el país, muy necesarios; como les decía ahí el compañero, mi nombre es Fabián Pachón, me considero campesino de este territorio colombiano. Primero que todo, pues agradecerles por la invitación a los Representantes, a las personas que hicieron posible este proyecto de acto legislativo, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia sobre el derecho a la alimentación.

En ese sentido, pues primero que todo quería manifestarles y decirles, que vengo desde las 3:00 de la mañana desde mi vereda, aquí muy cerca de Bogotá, de mi territorio campesino y es un hábito común, el de nosotros los campesinos y campesinas, madrugar a esa hora, porque nos toca traer los productos a las centrales de abastos del país y en el recorrido, pues venía pensando que, de qué manera poder plantear ese derecho a la alimentación y la complejidad que eso tiene, porque la geografía de mi territorio ya me fue dando las pistas de cómo poder expresarles a cada uno de ustedes las necesidades que hay para garantizar el derecho a la alimentación saludable y soberana en nuestro país.

Y empezando por ver la carretera terciaria, cómo está en mal estado, las dificultades de movilidad que hay allí, vengo de un territorio donde está el microfundio, donde la mayoría de personas no tienen tierra y trabajan del jornal, el jornal está como en \$30.000, una cosa así. Los poquitos que tienen tierra, tienen menos de media hectárea de tierra y eso no alcanza para nosotros garantizar las condiciones dignas de vida en nuestros territorios, y somos la mayoría de campesinos y campesinas en el país que estamos con esa situación. Decirles que agradezco muchísimo a mi Organización La Vía Campesina, una organización internacional, por darnos a nosotros la posibilidad de tener voz, y a Eduard, por habernos invitado porque aquí estamos, los que estamos con las manos en la tierra y con base a eso, pues decir que nosotros Vía Campesina, ahorita el 17 de abril cumplimos 30 años, somos 81 países que tienen organizaciones campesinas filiales a la Vía Campesina, más de doscientos millones de campesinos y aquí Colombia no es la excepción, la mayoría de las organizaciones campesinas indígenas y afro que hay hacen parte de la Vía Campesina.

En ese marco, pues decir también que ahorita el 10 de septiembre, ¿qué pasó?, se conmemoró el Día Internacional de la Lucha contra la OMC y los Tratados de Libre Comercio, que están matando a los campesinos y están generando situaciones de hambre en todo el mundo. En este sentido, pues se cree necesario que como Vía Campesina dentro de lo que se está hablando del derecho de la alimentación, se hable del modelo económico que se plantea para el país, del modelo productivo, porque aquí está metida la OMC con sus políticas de libre comercio y está afectando la economía, tanto de los trabajadores de la ciudad como del campo.

El tratado de libre comercio hizo grandes afectaciones a nosotros los campesinos y campesinas y en eso tenemos

que ver muy bien, cuál es el modelo productivo que se plantea para nosotros y nosotras. Como Vía Campesina, en todo el mundo hemos luchado por el tema de la Reforma Agraria, la lucha por la tierra, porque ese es uno de los principales aspectos, una de las principales razones que afectan el tema de la alimentación a nivel mundial, marca los índices de pobreza y son elementos claves para atacar el tema del hambre en el mundo.

También, hablamos del tipo de tecnología que se aplica en la agricultura, nosotros, según datos del Ministerio de Agricultura en el 2016, dicen que nosotros los campesinos y campesinas producimos el 83.5% de los alimentos que requiere nuestro país y tenemos poca tierra, lo hacemos con las uñas, sí. Si eso es así, ¿quiénes son los protagonistas en el tema de la alimentación?

Presidente:

Un momento por favor. Le habilitamos dos minutos por favor para que continúe.

Continúa con el uso de la palabra el señor Fabián Pachón, representante de la Vía Campesina:

Muchas gracias. Si eso es así, ¿quiénes son los protagonistas en el tema de la alimentación en Colombia? Los campesinos, campesinas, indígenas y afrodescendientes y esta realidad no es distinta a nivel internacional. También se me pidió que planteara la coyuntura internacional frente al tema de cómo está el tema de la alimentación a nivel mundial. Si nosotros producimos esa cantidad de alimentos, ¿quiénes tienen el conocimiento y el saber para producirlos? ¿Es la ciencia y la tecnología del agronegocio que los produce? O somos nosotros los campesinos y campesinas, que con las uñas hemos logrado alimentar este país a lo largo de la historia, los datos lo están diciendo.

Por esa razón, nosotros decimos como Vía Campesina y aquí como Organizaciones Campesinas en Colombia, de la necesidad de que se fomente una educación desde el campo y para el campo, y que esa educación no solamente sea para campesinos y campesinas, sino que también se concientice a los habitantes en la ciudad frente a la importancia que tiene el campesinado y la cultura en la alimentación como un elemento fundamental. Nosotros estuvimos estudiando, como Vía Campesina, el proyecto y queremos plantear también que se involucre dentro del proyecto el tema del Acuerdo de Paz, como un soporte legal para poderlo seguir empujando. Además, que Vía Campesina, desde que se firmó el acuerdo, ha venido acompañando el proceso, donde se tiene y tenemos los documentos, los podemos enviar también, donde se tienen las consideraciones a qué ha pasado con el Acuerdo de Paz, desde la visión de la Vía Campesina, desde el seguimiento de la Vía Campesina.

Y el otro elemento que consideramos de bastante importancia, es la declaración de los derechos de los campesinos y campesinas, donde Colombia, en el Gobierno que había en ese momento, se abstuvo de firmar a favor de los derechos de los campesinos y campesinas. Entonces, ahí plantear que, para nosotros y nosotras, es muy necesario y también es muy necesario el tema de activar la Oficina de Asuntos Campesinos en el Ministerio de Interior, porque existe esa figura y no se ha agilizado, no se ha hecho un plan estratégico, la necesidad de que se pueda aprobar este proyecto, es también...

Presidente:

Tiempo, muchas gracias a Fabián. Tiene el uso de la palabra Oscar Gutiérrez de Dignidad Agropecuaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Gutiérrez, de Dignidad Agropecuaria:

Bueno, primero que todo y antes que nada, un cordial saludo a todos los asistentes, a los Parlamentarios de Comisión Primera de Cámara que están virtualmente en esta sesión, a quien la preside y al resto de la Mesa. Dignidad Agropecuaria es una organización de productores agropecuarios campesinos, indígenas, comunidades afro, empresarios del campo y trabajadores del agro. Nosotros tenemos una visión, en el sentido de que en Colombia hay dos formas fundamentales de producción de alimentos, una que es la que producen los campesinos, los indígenas, lo que comúnmente se está denominando ahora como *agricultura familiar, campesina y comunitaria*.

Pero creemos que también existen y son supremamente importantes los productores agropecuarios que producen con métodos modernos y que aparecieron en este país entre la década del 50 del siglo pasado y los comienzos del 60, y que son responsables de buena parte de la dieta alimentaria que aún nos queda. Porque la verdad, el problema más grave que tenemos, sin lugar a dudas, es que la política de apertura económica que arrancara en el gobierno del Presidente Gaviria, que se continuara y se completara y desarrollara a fondo en el gobierno de Uribe, en el de Santos a través de los Tratados de Libre Comercio, pues tienen destruida prácticamente, de una parte la producción agropecuaria. Estamos hablando de que el año pasado trajimos 14 millones de toneladas de alimentos y no de cualquier alimento, los alimentos propios de la dieta básica de los colombianos.

Entonces, presentar un proyecto sobre este asunto cierto, de no más hambre, creo que implica tener esa lectura y en dignidad pues estudiamos el asunto del proyecto con la doctora Tatiana Mosquera, que es miembro del Concejo de Boyacá, o sea, hace parte cierto del Consejo de Política Agraria en Boyacá. Y tenemos unas consideraciones, que no creo que alcance a leer en general, pero nos parece que es clave que en un momento en el que el COVID aumentó la pobreza y la miseria en las zonas agrarias y generó, ¿cierto?, todo el desorden que hoy tenemos de 3.400.000 colombianos que no alcanzan a comerse dos comidas al día, ¿cierto?, más la desnutrición, etc., pues presentar un proyecto de ley sobre este asunto, nos parece a nosotros bien importante.

Tenemos sí, obviamente dos preguntas, una que quisiéramos que la desarrollaran más, porque nos parece que se crean los distritos agrarios, que sin lugar a dudas no sabemos cómo van a funcionar con el resto de formas organizadas que tienen, ¿cierto?, la institucionalidad nacional y en especial las zonas de reserva campesina, y lo que tiene que ver con la Ley Zidres, que es una ley supremamente peligrosa y no sabemos, ¿cierto?, puede encajar, jugar este tema de los distritos agroalimentarios o alimentarios en el proyecto. Se define qué es lo que se quiere hacer con eso, pero pues hay una contradicción, digamos, que no sé cómo se vaya a tratar desde el punto de vista constitucional en cuanto a la organización territorial que tiene el país.

El segundo asunto que queremos señalar, es el del Fondo para la Soberanía Alimentaria, Representantes, es un Fondo que podría entrar en contradicción porque no tenemos la claridad si el Fondo es para ayudar a los que están aguantando hambre, o si el Fondo va dirigido es a generar la producción agropecuaria y si se va a generar producción agropecuaria, en ese sentido, creemos que el énfasis no puede hacerse solamente en la economía familiar campesina y comunitaria, sino que debe arropar a todos los sectores productivos del país, porque si ustedes

van y miran, el arroz, por ejemplo, hay producción, obviamente de arroz, campesina en algunas zonas. Bueno, desgraciadamente, la zona de mayor producción campesina de Sucre y ustedes saben que está inundada hasta la coronilla, que perdieron todos los cultivos esos campesinos en La Mojana sucreña y bolivarense y demás. Pero, además, hay otros productos que también son productos que tienen participación empresarial y en ese sentido, creo que debemos...

Presidente:

Tiene dos minutos para cerrar la ponencia, doctor Óscar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Óscar Gutiérrez, de Dignidad Agropecuaria:

Gracias. Debe contemplarse, también, con mayor claridad ese asunto y creo que hay otro tema que no podemos descuidar, que puede entrar en contradicción, que es la importación de agroinsumos que se le va a dar a este Fondo, pero ojo, hay un proyecto de ley que se aprobó, que también crea la importación de insumos, es más, tiene autorización del Ministerio de Agricultura para endeudarse en 50 millones de dólares con el Banco Mundial y tiene una destinación del 7% de las utilidades del Banco Agrario, para alimentar ese Fondo que está, no reglamentado en el Ministerio de Agricultura, pero es un proyecto que está aprobado y que es vigente.

Y finalmente, lo siguiente, nosotros somos de la idea de alcanzar, nuestra soberanía alimentaria debe ser sobre la base de la soberanía y si queremos la seguridad alimentaria, también tiene que ser sobre la base de la soberanía, porque es que se nos pretenden vender criterios, y con esto termino, en el sentido de que la seguridad alimentaria es que usted le dé alimentos a la gente, no importa si son alimentos importados, si los trae de donde quiera, si son transgénicos, no son transgénicos, no importa qué tipo de alimentos se dé, etc., lo que se quiere hacer pasar, es que la seguridad alimentaria es garantizar que haya un plato de comida en la mesa.

Nosotros creemos que el concepto de soberanía alimentaria debe ir ligado al concepto de seguridad alimentaria, para que no nos pase lo que nos pasó y es que nos quedamos en este momento del COVID, en una situación en que los precios de los alimentos se dispararon, porque precisamente nosotros dejamos de producir los alimentos que podemos producir en este país. Entonces, seguridad y soberanía para nosotros hace parte del mismo criterio. Muchas gracias por la atención y muchas gracias por dejarnos participar en esta audiencia.

Presidente:

Gracias doctor Óscar Gutiérrez. Hemos terminado con esa, las intervenciones de las personas inscritas y organizaciones inscritas que se hicieron presentes y confirmaron su asistencia. Decirles, recordarles la invitación a que sus comunicaciones hoy alrededor de esta audiencia las puedan acompañar del #nomashambre, para que nos enteremos todas y todos de las opiniones que se han dado y también de observaciones, que probablemente, la ciudadanía que ha seguido la audiencia, pueda hacerlo.

Decirles que no es el único proyecto de acto legislativo y de ley relacionado con el tema de soberanía alimentaria, que está el proyecto de acto legislativo que reconoce el campesinado como sujeto colectivo de derechos, el proyecto de acto legislativo que busca regular la entrada de semillas transgénicas al país y la protección de las semillas nativas, el proyecto de ley de impulso a la agroecología, el proyecto de ley de lucha

contra el hambre y el fortalecimiento de la soberanía autonomía y seguridad alimentaria, el proyecto de ley que busca fortalecer las organizaciones campesinas y pequeños productores y comercializadores, el proyecto de acto legislativo de la Jurisdicción Agraria y además lo relacionado con encogimiento del punto uno de los Acuerdos de Paz.

Entonces, bienvenidos y bienvenidas a seguir haciendo parte de este diálogo, de debate. Muchísimas gracias por su participación, a los compañeros y compañeras de la Cámara de Representantes, de la Comisión Primera en especial, les agradecemos su acompañamiento, como es bien sabido, estos espacios son generados para escuchar a la ciudadanía, ya tendremos nosotros el espacio para manifestarnos de acuerdo a estas intervenciones, que muy a bien han tenido hacernos y acompañarnos y entregarnos los representantes y las representantes de las organizaciones sociales y derechos humanos relacionados con este tema.

Les agradecemos de nuevo, les recomendamos de nuevo, por favor, hacernos llegar sus intervenciones, sus ponencias, si la trajeron escritas a través de correo electrónico, o si las tienen a través de Secretaría. Muchísimas gracias Presidente, le entrego entonces el cierre de la sesión.

Preside el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Presidente:

A usted, gracias. Damos por terminada la audiencia siendo las 12:20 de la tarde.

¡Mil gracias a todos!

Anexos: Catorce (14) folios

Bogotá D.C., agosto de 2022

Doctor
JUAN CARLOS WILLS
Presidente
Comisión Primera
Cámara De Representantes
Ciudad



PROPOSICIÓN CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA # 03

En atención a la designación de ponencia del proyecto Acto Legislativo No. 005 de 2022 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia" ACUMULADO CON EL Proyecto de Acto Legislativo No.019 de 2022 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre".

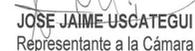
Los suscritos representantes y de acuerdo a la ley 5ta de 1992, solicitamos a la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de la audiencia pública para discutir los proyectos de Acto Legislativos en mención.

Atentamente,


OSCAR SANCHEZ LEÓN -C
Representante a la Cámara


EDUARD GIOVANNY SARMIENTO - C
Representante a la Cámara


VICTOR ANDRES TOVAR
Representante a la Cámara


JOSE JAIME USCATEGUI
Representante a la Cámara



Bogotá, 12 de septiembre de 2022

Señores/señoras
Honorables Representantes Comisión Primera
Cámara de Representantes

Ref. Audiencia pública proyectos de Acto Legislativo 019, 005 y 051 relacionados con el reconocimiento del derecho a una alimentación adecuada.

Señores/as Representantes,

Reciban un atento saludo del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR). Agradecemos la invitación a la audiencia convocada para el día de hoy y a continuación remitimos los argumentos expresados en la misma.

Buen día a todos y todas. Un saludo especial a los y las congresistas convocantes de esta audiencia y a las organizaciones sociales y campesinas que han impulsado estas iniciativas legislativas.

Mi nombre es Jomary Ortigón Osorio, presidenta del Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo". Hacemos parte de la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo que trabaja por la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales...

Las iniciativas que nos convocan a esta audiencia pública proyectos de Acto Legislativo 051, 019, 005 responden desde diferentes énfasis a la imperiosa necesidad de procurar la garantía del derecho humano a una alimentación adecuada.

En primer lugar, queremos enfatizar que la constitucionalización del derecho a la alimentación, desarrolla la obligación contenida en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de adoptar medidas, "en

Signature of Andres Felipe Jimenez
ANDRES FELIPE JIMENEZ
Representante a la Cámara

Signature of Divalier Sanchez Arango
DIVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara

Signature of Luis Alberto Alban Urbano
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Representante a la Cámara

Signature of Marelén Castillo Torres
MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

Signature of Orlando Castillo Advincula
ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
Representante a la Cámara

Signature of Ana Paola Garcia Soto
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Representante a la Cámara

Todos son Ponentes.

particular la adopción de medidas legislativas, [para garantizar] la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos". Una similar obligación se encuentra contenida en los artículos 2 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), que establece la obligación de adoptar medidas para lograr progresivamente la realización de los DESCA. En consecuencia, como organización de derechos consideramos que la constitucionalización del derecho fundamental a la alimentación constituye un desarrollo de las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado colombiano hace más de tres décadas.

A diferencia de lo que se planteó en la audiencia por alguno de los intervinientes, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ya ha reconocido la justiciabilidad del derecho, ya sea por vía directa, por vía de conexidad o en favor de grupos particularmente vulnerables como la población desplazada. En consecuencia, no puede ser un argumento viable, el señalar que debería constitucionalizarse el derecho, porque podría ser objeto de acciones de tutela, cuando ya viene protegiéndose por esa vía.

La constitucionalización del derecho a la alimentación aporta parcialmente a la superación de la dicotomía entre derechos que hizo la Constitución Política de 1991 que nombra a la mayoría de DESCA como servicios públicos y no como derechos exigibles y justiciables. En esta vía, sugerimos que en las exposiciones de motivos se eliminen las referencias a las generaciones de derechos, al decir que el derecho a la alimentación es de segunda generación, visión superada desde la Conferencia Mundial de Viena de Derechos Humanos de 1993, cuya Declaración y Programa de Acción reconocen la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

En segundo lugar, nos parece positivo que el proyecto de Acto Legislativo 019 reconozca "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre", tal como se deriva de la consagración internacional que hace el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC. Esta formulación debería mantenerse en la propuesta final.

En tercer lugar, es importante que dicha integralidad e interdependencia se considere al momento de abordar el derecho humano a la alimentación. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en su Observación General n.º 12, planteó que el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer, niño o niña, ya sea individualmente o en colectivo, "tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla".

Por lo anterior, el derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse "en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos

nutritivos concretos". En otras palabras, el derecho a la alimentación adecuada no debe concebirse exclusivamente desde enfoques nutricionistas e individualistas, que reduzcan la política pública a obtención de un determinado nivel de nutrientes para cada persona, sino que está ligado a la realización de otros derechos como la vida, la salud, la tierra, la cultura, el medio ambiente sano y el derecho al trabajo en condiciones dignas, para la consecución de una existencia que posibilite el despliegue de las capacidades individuales y colectivas para vivir en comunidad, y el logro de una "vida libre de angustias, satisfactoria y digna".

Abrirnos a una mirada más amplia nos lleva a considerar otras perspectivas que abogan por diseños sectoriales capaces de responder a las desigualdades estructurales en nuestra sociedad que hacen que el hambre afecte de manera desproporcionada a ciertas poblaciones: niños y niñas, comunidades afrocolombianas, pueblos indígenas, mujeres, o campesinado, todos sujetos de especial protección constitucional. En el caso de las mujeres cabeza de hogar, por ejemplo; la lenta tasa de recuperación económica posterior a la pandemia impactó en los mercados laborales, lo cual, de acuerdo con la OIT, ha implicado que menos mujeres se reincorporen al mercado laboral, haciéndolas más vulnerables al hambre y la malnutrición junto a sus grupos familiares. Una política alimentaria para ser efectiva, requiere la flexibilidad suficiente para abordar de manera interseccional e intercultural el problema del hambre. Por esta razón, la consagración constitucional debería incorporar, un enfoque interdependiente, intercultural e interseccional en consonancia con el artículo 13 constitucional, la mención a que se adoptarían políticas en favor de grupos especialmente vulnerables y discriminados.

También en el fondo de las discusiones sobre alimentación se encuentra la situación del derecho a la salud, en una visión que trasciende la simple ausencia de enfermedad individual, que tome en cuenta los determinantes sociales de la salud. Lo anterior incluye los determinantes comerciales, es decir, aquellas estrategias del sector corporativo utilizadas para promover productos perjudiciales como comestibles con exceso de azúcares, grasas o sodio, generando la instauración de dietas corporativas que menoscaban nuestra soberanía alimentaria, debilitan la diversidad productiva del campo y uniformizan la oferta nutricional, al tiempo que aumentan los costos públicos del sistema de salud frente a enfermedades no transmisibles.

Hoy vivimos un cambio de las dinámicas de consumo, cambiamos alimentos reales resultado del trabajo campesino, por el consumo de productos comestibles ultraprocesados, como puede notarse en la imposición a las tiendas de barrio de una

1 Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, el Sr. Jean Ziegler, presentado de conformidad con la resolución 61/163 de la Asamblea General. 1.

2 Global Report on Food Crises (GRFC 2022)

oferta estandarizada que hace cada vez más difícil conseguir una variedad de productos propio de las economías campesinas.

Los determinantes comerciales de la salud también incluyen la interferencia y la captura corporativa. Siguiendo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y al Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Salud, señor Dainius Pūras, entendemos como interferencia todas las acciones orientadas a impedir, dilatar o desnaturalizar medidas de salud pública, ampliando el radio de acción de la industria, pasando de regulada a reguladora en asuntos de salud y derechos humanos. La consagración constitucional del derecho a la alimentación, debería contribuir al reconocimiento de estos puentes entre derechos reconocidos constitucionalmente.

En cuarto lugar y para finalizar, queremos profundizar en la distinción entre soberanía y seguridad alimentaria. De acuerdo con la FAO, la *seguridad alimentaria y nutricional* tiene lugar cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos en cantidad y de calidad suficientes en términos de variedad, diversidad, contenido de nutrientes e inocuidad para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana (definición tomada de la exposición de motivos del PAL 051).

En contraste, la *soberanía alimentaria* que se menciona en el proyecto de Acto Legislativo 019, hace referencia al derecho de cada pueblo a definir sus políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de los alimentos que garanticen una alimentación sana, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los medios campesinos, pesqueros, étnicos e indígenas de producción agropecuaria, comercialización y gestión de recursos.

La soberanía alimentaria reivindica entonces la autonomía y la capacidad de acción del campesinado, de los y las pequeñas productores en el ámbito de la alimentación, procurando garantizar los derechos de los residentes de las zonas urbanas y rurales a adquirir alimentos nutritivos y culturalmente apropiados. Tiene como énfasis garantizar las condiciones que hacen posible la producción de alimentos, procurando asegurar el vínculo entre producción, distribución y consumo para pueblos, comunidades y naciones. Este asunto es crucial para nuestro país.

Actualmente, en Colombia se importan alrededor de 3.6 millones de toneladas de maíz, trigo y torta de soya; una tasa tan alta de importación nos vuelve un país supremamente vulnerable a posibles situaciones de crisis, situación especialmente preocupante en un contexto de fenómenos climáticos extremos exacerbados por la crisis climática y los conflictos bélicos internacionales. Consideramos que tal vulnerabilidad no se resuelve

4

4. Reconocer la relación de los derechos del campesinado y otros actores sociales relevantes en la producción de alimentos.

5. Mantener en el texto de proyecto de Acto Legislativo la "prioridad a las formas de producción de alimentos que estén acorde con una dieta saludable y que generen un menor impacto ambiental" y agregar "que protejan la vida campesina".

6. Armonizar el proyecto de Acto Legislativo con las disposiciones relevantes del Acuerdo de Paz en materia de Reforma Rural Integral y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.

Este momento de transición mundial nos llama a la apuesta decidida por el campo, por la soberanía alimentaria, en buena hora aparecen estas iniciativas normativas pues la discusión a la que nos convocan estos tiempos es el delicado equilibrio entre la producción de alimentos y el establecimiento de reservas, esta intervención parte una lanza en favor de la redistribución de la tierra para la producción de alimentos en lugar de mirar codiciosos la ampliación de la frontera agrícola.

Cordialmente,



Jomary Ortigón Osorio
Presidenta CAJAR

adoptando un enfoque basado en la seguridad alimentaria, sino promoviendo un enfoque holístico de lo alimentario que se exprese en una política pública basada en la garantía de los derechos humanos y que honre las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano.

Según el reporte mundial de crisis alimentaria, se estima que para 2022 la grave situación de inseguridad alimentaria se exacerbará, en parte, por los efectos de la guerra en Ucrania, dado su impacto sobre los precios de los alimentos, la energía, fertilizantes y provisiones necesarias para el mantenimiento de cultivos. Lo anterior, sumado a los ya conocidos fenómenos climáticos, genera nuevas situaciones que la política pública alimentaria debe tener en cuenta. No es casual que la inflación doméstica sobre los precios de los alimentos haya aumentado de manera significativa entre el tercer trimestre de 2021 y el segundo trimestre de 2022. En un país cuya cifra de desempleo sigue rondando los dos dígitos, el aumento del precio de los alimentos genera graves consecuencias. La suma del desempleo, los bajos ingresos, pobreza y la comida costosa, es una mezcla peligrosa que implica una violación masiva de los derechos humanos de gran parte de la población colombiana.

Por lo anterior, no basta hablar de seguridad alimentaria, pues solo habrá seguridad ante la ausencia de crisis sobrevinientes. En contraste, la soberanía nos prepara para los días difíciles, para las grandes disrupciones en las cadenas logísticas, para los cierres de puertos por conflictos, para pandemias futuras. Además, una política pública basada en la soberanía alimentaria procura proteger sectores sistemáticamente vulnerados como el campesinado, los pueblos indígenas y las comunidades afro, recordándonos que la comida no viene de una estantería en el supermercado, sino del trabajo comunitario que transforma la naturaleza. También amplía el margen de acción normativa y política en favor de todos estos actores que soportan la producción de alimentos.

En conclusión sugerimos:

1. Mantener en el proyecto de Acto Legislativo el reconocimiento explícito del derecho a la alimentación adecuada y el derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre. Eliminar la referencia a generaciones de derechos de la exposición de motivos.
2. Proyectar en el reconocimiento constitucional los enfoques de interdependencia interculturalidad e interseccionalidad al momento de consagrar el derecho.
3. Mantener el reconocimiento del logro de la seguridad y soberanía alimentaria como fines de la actuación estatal en materia alimentaria como se propone en el proyecto de Acto Legislativo 019.

5

El derecho a la alimentación en la Constitución: por qué esto es importante?

Intervención de FIAN Colombia en la Audiencia Pública convocada por la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes Septiembre 12 de 2022

*Por: Adriana Patricia Fuentes López**

Saludamos la realización de esta Audiencia desde FIAN Colombia, una organización que trabaja por la defensa del derecho humano a la alimentación adecuada y sus derechos conexos. Celebramos además el hecho de que en este momento se esté dando todo el impulso a lograr una meta que venimos buscando desde hace varios años: que el texto de nuestra Constitución consagre de una mejor manera, bajo criterios de universalidad el derecho humano a la alimentación. Además valoramos muy positivamente que como lo hace uno de los actos legislativos presentados, también se haya incluido la soberanía alimentaria, que también es hoy considerada a nivel internacional un derecho y que está consagrado en instrumentos internacionales tan importantes como la Declaración de Naciones Unidas de Derechos Campesinos.

Para nadie es un secreto que enfrentamos una crisis alimentaria de grandes proporciones, expresada en algunos datos, como el que refiere que el 52,4% de los hogares colombianos padecen inseguridad alimentaria¹, que para la ruralidad sería de 64,1%², y que quiere decir que más de la mitad de la población no accede a las tres comidas diarias; solo 3 de cada 10 bebés disfrutan de la lactancia materna; 9 de cada 10 escolares no cumplen con el requerimiento de consumo de frutas y verduras recomendado por la Organización Mundial de Salud;³ 4 millones de colombianos y colombianas padecen diabetes; 1 de cada 3 jóvenes y adultos tiene sobrepeso, 1 de cada 5 es obeso y 56,4% de la población presenta exceso de peso con las consecuencias que esto tiene en la salud de las personas. Por supuesto, sabemos también que esto no es solo un asunto de datos y estadísticas, algunas que como la ENSIN incluso ya están bastante desactualizadas, sino que el hambre y otras vulneraciones al derecho a la alimentación se están viendo y viviendo en los campos y las ciudades cada día.

Nos preguntamos entonces: el hecho de que el Congreso apruebe estos actos legislativos sobre los que estamos reflexionando hoy, hará que menos personas padezcan hambre y sufran las diversas formas de violaciones al derecho humano a la alimentación? En el corto plazo probablemente no, pues se necesita mucho más que una norma para luchar contra el hambre. De hecho aprovecho para mencionar que el

* Abogada, Especialista en Derecho Constitucional y Magister en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. Integrante del equipo de FIAN Colombia. Ver: www.fiancolombia.org
¹ Ministerio de Salud e ICBF (2015) Encuesta Nacional de Situación Nutricional - ENSIN 2015.
² Guevara Diego y Suescún Carlos (2022) *Efectos de la política económica sobre la alimentación en Colombia*. En: El Espectador.com Febrero 5 de 2022. Disponible en: https://www.elspectador.com/economia/macroeconomia/efectos-de-la-politica-economica-sobre-la-alimentacion-en-colombia/
³ Ministerio de Salud (2018). Encuesta Nacional de Salud Escolar

programa del nuevo gobierno contra el hambre aun no empieza a andar y que se radicó una ley para crearlo, cuando en realidad podría haberse expedido por decreto y no hay que esperar una ley para empezar a actuar en el tema.

No obstante, la reforma constitucional si es importante y presentaremos algunas razones:

1. Tener un marco normativo que entienda la alimentación como un derecho y no solo desde un enfoque productivo como está hoy en día el artículo 65 de la Constitución, amplia el espectro de su protección: hablar del derecho nos lleva a que dejemos de hablar solamente de seguridad alimentaria que ha sido el enfoque dominante en la política pública en los últimos años y que hoy resulta totalmente limitado y permite que entendamos otras dimensiones del proceso alimentario y del concepto del derecho, como por ejemplo la adecuación cultural de los alimentos y la necesidad de proteger muchas de las relaciones vitales que rodean su consecución, bajo el entendimiento de que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles. Además el derecho será fundamental para poblaciones como los jóvenes y adolescentes frente a quienes actualmente no se considera dicha situación, pues actualmente en Colombia el derecho a la alimentación solo es fundamental para niños y niñas, madres gestantes y adultos mayores habitantes de calle.

2. Es importante tener un marco más preciso de obligaciones del Estado, que favorecerá que todos los sectores del Estado involucrados directa o indirectamente deban tenerlo en consideración al desarrollar políticas públicas y que en el día a día la ciudadanía tenga mayores herramientas para exigir su derecho, lo que a su vez puede redundar en que se transformen realidades cotidianas. Es probable por ejemplo que así empecemos a tener jueces más comprometidos con este derecho, que incluso lo protejan vía acción de tutela como un derecho autónomo, lo que corresponde con la evolución que a nivel internacional ha tenido este derecho en los últimos tiempos, de lo cual es ejemplo la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de febrero de 2020, en un Caso Argentino, en el que por primera vez se protegió el derecho a la alimentación como un derecho autónomo.⁴

3. Colombia se pondría a tono con varios de los textos constitucionales del mundo. Actualmente al menos 30 países ya protegen expresamente el derecho a la alimentación en su carta fundamental. En la mayoría de los países se establece que es el Estado el garante de este derecho, aunque en Brasil, Colombia y Paraguay, se incluye como responsables a la familia y la sociedad.

4. Acogiendo el texto del Acto Legislativo 019 que es a nuestro juicio el más completo de los tres presentados, se tendría también un marco de protección de la soberanía alimentaria como mandato constitucional, lo que favorecerá la adopción de medidas para superar problemas como la excesiva importación de alimentos, la dependencia alimentaria y revertir las consecuencias de 30 años de aplicación de neoliberalismo y

⁴ Ver sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina.

tratados de libre comercio. Además destacamos de este texto que hace importantes consideraciones sobre los impactos ambientales de la producción alimentaria y el desperdicio de alimentos, asuntos que no dan espera pues la crisis alimentaria está profundamente ligada con la crisis ambiental y climática. Quizás el componente que se echa de menos en las tres propuestas es el de la malnutrición, que es la otra cara de las violaciones al derecho a la alimentación que acompaña la desnutrición y que en Colombia es un tema cada vez más preocupante.

5. También quisiéramos mencionar que algunas dudas nos genera la propuesta del Acto Legislativo 051 en la parte que se refiere a los bancos de alimentos, que sin duda son una estrategia importante, pero que consideramos que la Constitución no debe hablar de manera tan específica de una medida como esta, pues los bancos de alimentos son tan solo una de múltiples estrategias posibles para enfrentar los problemas alimentarios, deben ser protegidos si pero no parece que la Constitución sea el lugar a hacer ese llamado.

6. Por otro lado quisiéramos hacer un comentario sobre el concepto que el Ministerio de Hacienda presentó sobre uno de estos actos legislativos⁵ en el cual manifiesta su preocupación por la financiación de estas medidas y la necesidad de destinarle recursos específicos. Precisamente cabe recordarle al Ministerio de Hacienda que buena parte de lo que se necesita es que el Estado invierta más efectiva y eficientemente en garantizar el derecho a la alimentación de la población y es ahí donde precisamente está la importancia de la reforma constitucional, que permitirá que dejemos de estar pensando que los programas sobre alimentación pueden seguir esperando en la larga fila de asignaciones de recursos de inversión, cuando precisamente dado que la vida de las personas depende de su alimentación este debe ser entendido como un derecho de realización inmediata. Sin alimentación no hay vida y sin embargo aun se dice que la alimentación puede ser de cumplimiento progresivo, acaso el hambre da espera?

Para concluir quisiéramos recordar que el programa de gobierno presentado por el hoy presidente Gustavo Petro plantea algunos temas estructurales frente a lo alimentario, en los que este congreso también debe avanzar: 1. La necesidad de aumentar la producción de alimentos dejando de lado progresivamente la dependencia de "los modelos de producción agropecuaria que destruyen la naturaleza y reproducen la pobreza".⁶ 2. La necesidad de prohibir los agrotóxicos que atentan contra la soberanía alimentaria, el agua y la biodiversidad. 3. La protección de las semillas nativas y criollas. 4. Las reformas a la alimentación escolar. 5. Garantías de acceso a la tierra para el campesinado que hoy produce alimentos reales reducido al microfundio. Medidas como incentivos a la producción de alimentos de manera sostenible y cosas tan básicas como por ejemplo ofrecer unos camiones para campesinos y campesinas

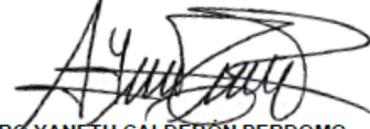
⁵ Comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al proyecto de acto legislativo 005 de 2022 "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia". Radicado 2-2022-039493 de 5 de septiembre de 2022.
⁶ Equipo Programático (2022) Colombia Potencia Mundial de la Vida: programa de gobierno 2022-2026. Presidente Petro – Vicepresidencia Francia, p.7.

que producen comida, pero no tienen como sacarla de sus fincas podrían ser medidas tangibles y ejecutables en el corto plazo.

Continuaremos como sociedad civil y junto a los movimientos sociales críticos y demandantes de los derechos revisando las actuaciones del gobierno y el legislativo, convencidos de que la creación de escenarios con garantías para este ejercicio, serán siempre una buena noticia en cualquier estado democrático.

Muchas gracias.

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA.